



**Universidad Nacional Autónoma de
México**

Facultad de Contaduría y Administración

Estrategias Financieras para Asociaciones Civiles.

Tesis

**Que para obtener el título de:
Licenciado en Contaduría.**

**Presenta:
Valente Mejía Ávila**

**Asesor:
Dr. Francisco López Herrera.**

México, D.F.

2016





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Universidad Nacional Autónoma de

México

Facultad de Contaduría y Administración

Estrategias Financieras para Asociaciones Civiles.

Tesis



Valente Mejía Avila

México, D.F.

2016

INDICE

INTRODUCCIÓN

<u>JUSTIFICACIÓN.....</u>	<u>3</u>
<u>PROBLEMÁTICA.....</u>	<u>4</u>
<u>OBJETIVOS.....</u>	<u>7</u>
<u>CONTEXTUALIZACIÓN.....</u>	<u>8</u>

CAPITULO 1 FINANCIAMIENTO

<u>1 MARCO TEÓRICO.....</u>	<u>11</u>
<u>1.1 DIFICULTAD FINANCIERA.....</u>	<u>11</u>
<u>1.2 FINANCIAMIENTO.....</u>	<u>12</u>
<u>1.3 TIPOS DE FINANCIAMIENTO.....</u>	<u>13</u>
<u>1.4 EVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO EN MÉXICO 2000-2015.....</u>	<u>17</u>
<u>1.5 EL SISTEMA FINANCIERO EN MÉXICO.....</u>	<u>22</u>
<u>1.6 CÁLCULO DEL RETORNO SOCIAL SOBRE INVERSIÓN.....</u>	<u>27</u>
<u>1.7 EL FINANCIAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES CIVILES EN MÉXICO.....</u>	<u>29</u>

CAPITULO 2 ASOCIACIONES CIVILES

<u>2 MARCO LEGAL.....</u>	<u>36</u>
<u>2.1 DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LAS ASOCIACIONES CIVILES.....</u>	<u>37</u>

<u>2.2 MARCO CONTABLE FISCAL.....</u>	<u>40</u>
<u>2.3 CONTROL INTERNO DE LAS ASOCIACIONES CIVILES.....</u>	<u>48</u>
<u>2.4 EL IMPACTO DE LAS ASOCIACIONES EN MÉXICO</u>	<u>56</u>
<u>CAPITULO 3 ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA ASOCIACIONES CIVILES</u>	
<u>3.1 ESTRATEGIA 1: INVERSIONES CON MÍNIMO RIESGO.....</u>	<u>63</u>
<u>3.2 ESTRATEGIA 2: APORTACIONES DE LOS ASOCIADOS Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN.....</u>	<u>70</u>
<u>3.3 ESTRATEGIA 3: RECAUDACIÓN DE FONDOS.....</u>	<u>72</u>
<u>3.4 ESTRATEGIA 4: BENEFICIOS FISCALES.....</u>	<u>82</u>
<u>CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.....</u>	<u>95</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>100</u>
<u>GLOSARIO.....</u>	<u>108</u>
<u>BIBLIOGRAFÍA.....</u>	<u>109</u>

Justificación

Las Asociaciones Civiles (AC) necesitan contar con estrategias para que se puedan desarrollar de una manera más eficiente en su administración interna financiera; así como, tener más alternativas para una buena estabilidad económica dentro de su entidad y no fracasen después de un determinado tiempo. En este trabajo se mostrará que existen diferentes estrategias financieras, para lograr la sustentabilidad económica y de gestión para este tipo de asociaciones.

Las asociaciones civiles necesitan de un patrimonio inicial, fuentes alternas y permanentes de ingresos.

Las asociaciones surgen con el objetivo de atender y otorgar servicios a la ciudadanía, un área geográfica o natural o especies diversas para lo cual requieren de una planeación a corto y mediano plazo.

La creación de una asociación incluye varios elementos tales como, una idea inicial, tipo de población objetivo que busca atender, y de donde se obtendrán sus ingresos. Para ello deberán contar con un capital inicial y la determinación clara de si se percibirán cuotas de recuperación por los servicios otorgados, así como una estrategia de donaciones permanente.

Entre las principales fuentes de recursos para crear o capitalizar una AC, se encuentran:

El ahorro familiar o personal;

Los préstamos personales, créditos bancarios o de cajas de ahorro;

Las donaciones, fundaciones;

Los servicios que prestan;

En la sociedad contemporánea existen muy diversas formas de asociacionismo, cada una de las cuales tiene un origen histórico, una forma particular de institucionalización, una vía de legitimación de sus prácticas y un modo particular de relación con los sistemas político y económico.

Algunas de esas formas se sitúan directamente en un plano privado, pues se reducen a prácticas colectivas de manifestación de afinidades culturales personales y a espacios de convivencia de grupos que se forman sin objetivos políticos o sociales. Otras son formas de asociación cuyo fin es precisamente ser públicas en el sentido de intervenir en la esfera pública.

Hoy en día en México se vuelve necesaria una participación más activa de la sociedad civil, con el objeto de incidir en los asuntos de relevancia e intereses particulares y, no otros, que dicten la agenda nacional en nuestro país. Cabe resaltar que en la actualidad las organizaciones y asociaciones civiles han logrado algunos avances en la configuración de la sociedad, aunque se requiere mayor capacitación, adoptar los nuevos enfoques y maneras de hacer las cosas que les permitan ser más innovadoras, y lograr su profesionalización. Todo ello les permitirá ser más efectivas en el logro de los objetivos y resultados que se han planteado.

Problemática

Para crear y sostener una asociación civil, es necesario tener recursos suficientes, el cómo se van a utilizar, calendarizar planes y sistematizar el trabajo.

Se debe conocer y analizar la problemática que enfrentan las asociaciones civiles para realizar las actividades para las cuales fue creada, en un contexto dentro del entorno económico de nuestro país, de manera formal y ordenada.

Una asociación civil tiene por objeto realizar un fin común, que no sea prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, es decir, sin fines de lucro.

El manejo de los recursos de las Asociaciones Civiles, la manera de llevar su contabilidad, y la planeación fiscal son factores relevantes para la sustentabilidad financiera, en el mediano y largo plazo.

La mayoría de las veces las asociaciones civiles, se financian a través de las actividades y programas que van desempeñando con el fin, de conseguir recursos suficientes para su buen funcionamiento. Estas pueden obtener una variada composición de recursos a través de capitales públicos y privados, tanto nacionales como internacionales.

Dado que las asociaciones civiles son por definición no lucrativas, la búsqueda o consecución de financiamientos, se complica debido a que influyen variables como la cultura de la donación, la educación cívica, las prácticas solidarias, los marcos legal y fiscal, la claridad de las organizaciones, la profesionalización del sector, las políticas públicas y los recursos de fondos públicos y privados. (Cadena, 2004)

En México, las donaciones privadas se conceden esencialmente de dos formas: a) de forma inmediata a un beneficiario individual, estableciendo ésta la vía más sistematizada, y b) a través de un circuito formal, en el que media un recibo deducible de impuestos, otorgado por una institución autorizada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En los últimas décadas, se ha observado que los problemas para la subsistencia de las asociaciones es cada vez más difícil en México, debido a la redefinición de prioridades de fundaciones internacionales, tales como la Fundación Ford, Ebert, Pan para el Mundo, entre otras. Se observó que posterior a la caída del muro, en los inicios de los noventa, estas instituciones reorientaron sus apoyos a Europa del

Este y África, dejando a América Latina y, en especial a México, fuera de su foco de atención.

Las financiadoras internacionales redefinieron sus objetivos, dejando a países como México fuera de estos apoyos, situación que se extendió a las instituciones religiosas o eclesiásticas, Christian Aid, World Vision, entre otras.

En el momento en que México pasa a ser parte de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo), las asociaciones civiles dejan de recibir los apoyos que durante años les permitieron funcionar y atender a su población objetivo.

Las asociaciones civiles mexicanas han pasado a depender de las oficinas gubernamentales nacionales, lo que ha generado un gran debate sobre la autonomía de éstas.

Dada la problemática en que han caído las asociaciones civiles, en este trabajo analizaremos las fuentes de recursos y fondos con las que cuentan y utilizaremos como ejemplo, (esto debido a que se tiene acceso a su información) la de una asociación en específico; el origen de los recursos financieros, estadísticas y demás factores que sean útiles del Centro para el fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México, A.C. (*Cenfes, A.C*) la cual se ha visto limitada para diversificar sus fuentes de recursos.

Se presentarán estrategias para fondear las asociaciones con el objetivo de aportarles ideas o iniciativas que pueden implementar.

Objetivos de la tesis

A continuación presentaremos el objetivo general de esta tesis, junto con algunos objetivos específicos, los cuales iremos desarrollando a lo largo de este trabajo

Objetivo General:

- Analizar la problemática de financiamiento y alternativas de fondos que enfrentan las asociaciones civiles para realizar las actividades para las cuales fueron creadas y cumplir con su objeto social, en el contexto del entorno económico de nuestro país.

Ello permitirá analizar y plantear alternativas para que puedan no solo subsistir sino crecer y fortalecer sus actividades. Las alternativas que expondremos podrán servir para que todo tipo de asociaciones las puedan instrumentar y facilitar su operación.

Objetivos Específicos:

- Presentar los caminos para conseguir un financiamiento y/o sus fuentes alternativas.

Se analizarán las fuentes más comunes que han utilizado las asociaciones y su viabilidad, así como las limitaciones que pueden enfrentar en un futuro.

- Investigar la conformación de las asociaciones civiles, los diversos tipos de asociaciones, presentando una descripción de para qué son creadas.

Constitución y creación, descripción de los objetivos y fines comunes de su creación; fundamentos y marco legal y fiscal; derechos y obligaciones; órganos; patrimonio y cuotas.

Las actividades no serán de carácter preponderantemente económico.

- Examinar las diferentes estrategias que se pueden utilizar dentro de una asociación civil.

Se plantearán diversas propuestas para la consecución de fuentes de fondeo y financiamiento, que les permitan lograr sus metas.

Contextualización

Las fuentes de financiamiento como bien se sabe es la manera de como una entidad puede allegarse de recursos financieros para cumplir sus objetivos de prosperidad.

Por lo mismo, antes de adquirir un financiamiento la empresa u organización interesada debe hacer un estudio a su entidad, esto en sus balances generales, y por medio de eso tendrán una fecha específica en el que expresará para cuando se necesitará el recurso. Además del estudio, suponiendo que ya se tiene la fecha se debe verificar el monto necesitado, que tipo de financiamiento se requiere, los intereses, flexibilidad en el pago, capacidad de pago, etc., para que así se tome la decisión correcta y se logre el objetivo deseado.

Es por eso que éste trabajo tratará acerca de aquellas fuentes de financiamiento más recurrentes con sus ventajas y desventajas, su forma de utilizarlo, etc., para saber qué tipo de fuente se adapta a las necesidades de una asociación civil.

Según el autor Andrés Cué Vega, las asociaciones civiles deben constituirse por medio de un contrato escrito (artículo 2671 del código civil) que deberá contener sus estatutos y ser inscrito, al igual que cualquier otra, en el registro público de la propiedad (artículo 2673 del código civil), para que produzcan efectos contra terceros.

Los fines de las asociaciones deben ser lícitos y no preponderantemente económicos.

Situación en México

Existe en nuestro país una gran diversidad de asociaciones civiles que persiguen fines diversos: culturales, deportivos, científicos, políticos, recreativos, artísticos y cívicos principalmente. Solamente en el Distrito Federal existen cerca de 1,400 asociaciones civiles.

Cabe mencionar que no debe confundirse a la asociación civil con la sociedad civil (SC). La diferencia fundamental estriba en que la sociedad civil persigue fines de lucro, en cambio, la asociación civil no.

En este punto daremos una descripción de lo que es la asociación civil CENFES, como es que está conformada y el objetivo de su formación, mismo que tomaremos como estudio de caso.

La Asociación Civil, Centro para el Fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México (CENFES AC), fue creada en agosto del 2008 con el fin de profesionalizar a las y los operarios que prestan el servicio de transporte público de la ciudad de México. CENFES AC tiene como socios fundadores a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), quienes nombran al equipo directivo, dictan los lineamientos y aprueban, dan seguimiento y vigilan las acciones desarrolladas. (CENFES, 2009)

A petición de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal (SETRAVI), hoy Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y, con base en un convenio de colaboración, la Asociación Civil es la instancia responsable de realizar las evaluaciones y capacitación a las y los candidatos a obtener una Licencia Tarjetón para conducir una Taxi (Licencia tipo B), Microbús (Licencia tipo C) y Transporte Escolar (Licencia tipo E), Transporte de Carga (Licencia tipo D) y Transporte Especializado (Licencia tipo E), en la ciudad de México.

El CENFES AC se propuso, además, desarrollar actividades educativas y culturales para lograr la profesionalización del operario/a del transporte público a través de su formación integral. El objetivo es que a través de estas acciones contribuyan a su desarrollo, tanto en el ámbito laboral como personal, y que repercuta en el mejoramiento del servicio de transporte público en beneficio de quienes habitamos en esta gran urbe. Se quiere asegurar que los más de 22 millones de viajes que se realizan diariamente en esta ciudad, sean eficientes, seguros, respetuosos y de calidad.

Entre los retos que se planteó esta AC destacan:

- Fortalecer la formación de las y los operarios del transporte público, tanto en el ámbito profesional como en el personal, para mejorar sus condiciones de trabajo y de salud, y fomentar el pleno reconocimiento de sus derechos.
 - Coadyuvar a la dignificación de su papel como servidores públicos.
 - Cerrar el paso a las prácticas de corrupción, garantizando la confiabilidad en el proceso y los resultados de las evaluaciones y capacitación.
- (CENFES, 2009)

Después de conocer lo que es esta asociación civil, esta tesis se ha planteado contribuir con análisis, información y alternativas que existen en el mercado para que asociaciones civiles con características similares a las de ésta, puedan tener un desempeño lo más holgado posible dentro de sus finanzas internas.

En los capítulos siguientes hablaremos primeramente de lo que es un financiamiento, como se puede financiar una asociación civil y las distintas formas de realizarlo; más adelante seguiremos con los diferentes tipos de asociaciones, para diferenciar como se puede financiar una asociación según el objetivo para el cual fue creada; y terminaremos dando estrategias las cuales se recomienda seguir a las asociaciones civiles que cuenten con problemas para desempeñar sus objetivos planteados.

CAPITULO I. FINANCIAMIENTO

1 MARCO TEORICO

Para empezar el primer capítulo escribiremos sobre conceptos básicos de las finanzas y la administración financiera, que son conceptos necesarios para explicar las estrategias que veremos más adelante.

1.1 Dificultad Financiera

Según el autor Stephen A. Ross, el término dificultad financiera es sorprendentemente complicado de definir con precisión. En parte, esta complicación se debe a la variedad de acontecimientos que padecen las organizaciones que tienen dificultades financieras. La lista de acontecimientos es casi infinita, pero los siguientes son algunos ejemplos muy ilustrativos; (utilizaremos solo los conceptos que son acordes a una asociación civil).

-Despidos

-Pérdidas

-Renuncia del Director General, entre otras.

Cabe destacar que las asociaciones civiles deberán buscar de manera prioritaria apoyos en la modalidad de fondo perdido ó inversión social, y utilizar como segunda opción los descritos a continuación. Ya que estos deberán cubrirse y para ello la asociación civil deberá contemplar obtener el recurso suficiente para hacerle frente. Es decir, podrá utilizar alternativas de mercado para resolver alguna contingencia o proyecto de crecimiento.

Una dificultad financiera es una situación en la que los flujos de efectivo de operación de la organización no bastan para satisfacer las obligaciones actuales (como los créditos comerciales o los gastos diarios) y la organización se ve forzada a adoptar medidas correctivas. *Karen Wruck, "Financial Distress: Reorganization and Organization Efficiency", Journal of Financial Economics 27 (1990), p. 425.*

La definición de dificultad financiera que presentamos aquí puede ampliarse un poco más si se relaciona con la insolvencia.

Según el *Black's Law Dictionary* la **insolvencia** se define como: La incapacidad de pagar una deuda o la carencia de medios para pagar deudas. Condición tal de los bienes y obligaciones de una mujer u hombre que si se pudiera disponer inmediatamente de los primeros, serían insuficientes para satisfacer las segundas.

1.2 Financiamiento.

Para seguir con este capítulo, daremos unas pequeñas definiciones de lo que es el financiamiento, según diccionarios y enciclopedias.

1.- Se designa con el término de financiamiento al conjunto de recursos monetarios y de crédito que se destinaran a una empresa, actividad, organización o individuo para que los mismos lleven a cabo una determinada actividad o concreten algún proyecto, siendo uno de los más habituales la apertura de un nuevo negocio. (Stephen A. Ross, 2012)

2.-El financiamiento es el mecanismo por medio del cual una persona o una empresa obtienen recursos para un proyecto específico que puede ser adquirir bienes y servicios, pagar proveedores, etc. Por medio del financiamiento las empresas pueden mantener una economía estable, planear a futuro y expandirse. (Loreto Fernández, 2012).

Existen diferentes fuentes de financiamiento:

- Ahorros personales
- Amigos y parientes que pueden prestarnos capital sin intereses o a tasas muy bajas.
- Bancos y uniones de crédito.
- Inversionistas de riesgo.
- Empresas de capital de inversión.
- Instituciones Financieras Internacionales. (Banco Mundial, OIT, BID,)

Para seguir con esta tesis, toca hablar del financiamiento que pueden utilizar las asociaciones civiles el cual puede ser a largo y a corto plazo.

Cabe mencionar que existen dos tipos de financiamiento en el mercado de fondos; el financiamiento a corto plazo y el financiamiento a largo plazo; los primeros van constituidos por los Créditos Comerciales, Créditos Bancarios, Pagarés, Líneas de Crédito, Papeles Comerciales y, los segundos por las hipotecas, Acciones, Bonos y Arrendamientos Financieros.

Dependiendo el tamaño de la A.C. y del objetivo de ella, se deberá analizar si puede acceder a estos instrumentos comerciales o qué tipo de financiamiento le conviene obtener.

1.3 Tipos de Financiamiento

Financiamiento a largo plazo. Es un financiamiento en el que su cumplimiento se encuentra por encima de los cinco años y su culminación se especifica en el contrato o convenio que se realice, por lo general en estos financiamientos debe existir una garantía que permita realizar el trámite del préstamo requerido.

Los ejemplos más comunes son:

-Hipoteca: es un derecho real de garantía, que se constituye para asegurar el cumplimiento de una obligación (normalmente de pago de un crédito o préstamo), que confiere a su titular un derecho de realización de valor de un bien, (generalmente inmueble) el cual, aunque gravado, permanece en poder de su propietario.

-Acciones: es un título emitido por una sociedad que representa el valor de una de las fracciones iguales en que se divide su capital social. Las acciones, generalmente, confieren a su titular, llamado accionista, derechos políticos, como el de voto en la junta de accionistas de la entidad, y económicos, como participar en los beneficios de la empresa.

-Bonos: son instrumentos financieros de deuda utilizados por entidades privadas y al igual por entidades de gobierno y que sirven para financiar a las mismas empresas. El bono es una de las formas de materializarse los títulos de deuda, de renta fija o variable.

-Arrendamiento financiero: es un contrato mediante el cual, el arrendador traspa el derecho a usar un bien a un arrendatario, a cambio del pago de rentas de arrendamiento durante un plazo determinado, al término del cual el arrendatario tiene la opción de comprar el bien arrendado pagando un precio determinado, devolverlo o renovar el contrato.

Financiamiento a corto plazo. Los préstamos a corto plazo son pasivos que están programados para que su reembolso se efectúe en el transcurso de un año. El financiamiento a corto plazo se puede obtener de una manera más fácil y rápida que un crédito a largo plazo y, por lo general, las tasas de interés son mucho más bajas; además, no restringen tanto las acciones futuras de una empresa como lo hacen los contratos a largo plazo.

Los ejemplos más comunes son:

-Créditos Comerciales: Préstamo que se realiza a empresas de indistinto tamaño para la adquisición de bienes, pago de servicios de la empresa o para refinanciar deudas con otras instituciones y proveedores de corto plazo.

-Créditos Bancarios: son otorgados por instituciones crediticias, típicamente los bancos, mediante la celebración de un contrato por el que nace la deuda.

-Pagarés: es un documento que contiene la promesa incondicional de una persona (denominada suscriptora), de que pagará a una segunda persona (llamada beneficiario o tenedor), una suma determinada de dinero en un determinado plazo de tiempo.

-Líneas de Crédito: es una forma de crédito otorgado a un gobierno, empresa o individuo por un banco u otro tipo de institución financiera similar. Aunque puede adoptar varias formas, se trata en esencia de una cuenta bancaria de la que el cliente puede hacer uso hasta cierto límite. El cliente paga interés únicamente por el dinero que retira de ella.

-Papeles Comerciales: es un novedoso instrumento de captación de recursos a corto plazo que viene a llenar el vacío existente en el mercado nacional de capitales en lo referente a alternativas distintas de las tradicionalmente ofrecidas por el sistema bancario.

-Financiamiento por medio de las Cuentas por Cobrar: Es aquel en la cual la empresa consigue financiar dichas cuentas por cobrar consiguiendo recursos para invertirlos en ella.

-Financiamiento por medio de los Inventarios: Es aquel en el cual se usa el inventario como garantía de un préstamo en que se confiere al acreedor el derecho de tomar posesión de la garantía en caso de que la empresa deje de cumplir.

Cuadro 1

Fuentes de ingresos de las OSC del Distrito Federal

Fuente de ingreso	Entidades donantes	Peso porcentual
Recursos públicos	Gobierno Federal y del Distrito Federal	80.6
Recursos de la filantropía	Fundaciones nacionales e internacionales	18.0
	Empresas	0.6
	Donativos privados	19.3
Cooperación para el desarrollo	Gobiernos y organismos internacionales	9.0
Recursos autogenerados y cuotas	Se financian con recursos autogenerados	3.2
	Aportaciones de los socios	21.2
	No reciben financiamiento	1.9
	No contestó	1.0

Fuente: Encuesta (PROFECO 2008).

Los recursos públicos. La mayor fuente de recursos a la que se dirigen las organizaciones se encuentra en el sector público, a partir de los apoyos que otorgan los gobiernos federal, estatal y municipal. En cada nivel de gobierno se establecen los programas sujetos a reglas de operación por medio de los cuales se convoca a las OSC a presentar proyectos; a través de un dictamen se

seleccionan aquellos que se asisten año con año. La modalidad de apoyo más común es la de coinversión; es decir, el gobierno solicita que la organización cuente con recursos económicos, de infraestructura y humanos que garanticen que los proyectos se van a ejecutar.

Es importante no perder de vista que para los gobiernos y su normatividad las OSC son consideradas como prestadoras o intermediarias de servicios en programas sociales dirigidos a la población que requiere intervenciones públicas – sectores pobres, vulnerables o en situación de emergencia. No se dan recursos a las organizaciones por su carácter no lucrativo, sino porque coadyuvan a las tareas y responsabilidades sociales que deberían cumplir los gobiernos.

Cuadro 2

Tipo de donativos	Número de instituciones	Porcentaje respecto del total nacional de instituciones	Total de recursos	Porcentaje respecto del total nacional de recursos
Efectivo	2,500	48.61%	\$ 7,990,683,956	20.11%
Especie	63	1.22%	\$ 52,381,510	0.13%
Efectivo-especie	1719	33.42%	\$ 31,699,014,348	79.76%
No recibieron ningún tipo de donativo	861	16.74%	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Reporte donativos art. 28", op. cit. (PROFECO 2008)

1.4 Evolución del Financiamiento en México 2000-2015.

Antecedentes de las alternativas de fondeo en México.

Mecanismos de crédito del periodo de regulación.

Durante el periodo denominado de regulación, los movimientos internacionales de capital se controlaban mediante el sistema Bretton Woods y al interior de las economías como la mexicana, existían mecanismos para apoyar la actividad productiva como el encaje legal a la banca privada y mixta, crédito selectivo hacia actividades estratégicas, lo que propiciaba un ambiente favorable para el fondeo de la inversión.

En este contexto se aseguraba una tasa mínima de crecimiento del producto interno bruto. Las fuentes de financiamiento eran principalmente el excedente neto de operaciones, el consumo de capital fijo, los créditos bancarios, el financiamiento externo y la emisión de valores (Levy, 2001).

La banca de desarrollo jugó un papel importante en cuanto a la concesión de créditos a los sectores productivos y como caja de descuento, además el crédito externo ayudaría a la estabilización de la economía.

La banca privada se orientó a adquirir valores gubernamentales y captar recursos del público al tiempo que la banca de desarrollo se hizo de deuda en moneda extranjera tomando el riesgo de prestar al sector productivo (López, 2005).

La inversión pública adoptó una dinámica anti cíclica; cuando la economía entraba en estancamiento aumentaba el gasto público para mantener el nivel de producto y empleo. Sin embargo la inversión pública descuidó sectores productivos básicos y aunque el volumen de inversión era considerable no se logró estimular la productividad de manera homogénea y, por lo tanto, no condujo a un crecimiento económico equilibrado.

La hipótesis de represión financiera.

La desregulación financiera fue vista como una gran ventaja y oportunidad para el crecimiento para los países en desarrollo. Los autores McKinnon y Shaw (1974) expusieron sus posturas teóricas argumentando los beneficios que traería consigo la desregulación financiera para las economías.

El bajo ahorro interno es una característica que fueron presentando los países en desarrollo, el cual es considerado como una deficiencia derivada de la fragmentación y las distorsiones que las regulaciones gubernamentales y las autoridades monetarias que generaron en el funcionamiento de los mercados financieros (McKinnon, 1974).

McKinnon (1974) propone fijar altas tasas de interés reales para la acumulación de saldos monetarios antes que la inversión se realice. Shaw (1974) argumentó que las altas tasas de interés estimularían el ahorro y evitarían que se otorgara financiamiento a proyectos productivos con poca rentabilidad.

Afirman que, las regulaciones como topes a las tasas de interés internas, requisitos de reserva para la banca comercial y los límites máximos de créditos con bajas tasas de interés subsidiadas ocasionan la reducción de flujos al sector financiero, y el estímulo a la asignación de recursos a proyectos no rentables provocaría una deficiente generación de ahorro. Con estos argumentos McKinnon y Shaw se inclinan por una total liberalización financiera en los países en desarrollo (López, 2005).

Estos argumentos sugieren que la desregulación financiera traería beneficios para el crecimiento económico; sin embargo, estos no han sido los verdaderos efectos de la liberalización financiera, ya que dejan de lado ciertos aspectos. Por ejemplo, el ahorro financiero puede aumentar mientras la tasa de interés se eleva. Por otro lado, los países en desarrollo dependen del ingreso para que exista ahorro interno

que está determinado por varios factores. No solamente por la tasa de interés pues no existe una relación unívoca entre estas dos variables.

Efectos de la desregulación financiera.

En México en el año 1983 con la crisis de deuda, El Fondo Monetario Internacional recomendó ciertas reformas dirigidas a un cambio en la intervención del Estado en la economía.

Se argumentó que para reducir el déficit fiscal se tenía que reducir la participación del Estado en la economía, minimizando sus funciones para estimular la inversión privada y extranjera.

Por otra parte se recomendó la alta movilidad de capitales, con el objetivo de incrementar la inversión en el país a través del aumento de los fondos provenientes del extranjero.

Se dieron varias reformas institucionales en el periodo de desregulación que generaron alta liquidez y mayores operaciones bursátiles, con el objetivo de homogeneizar el funcionamiento del sistema financiero al de los países desarrollados.

La desregulación financiera ha ocasionado que muchos mercados financieros pasen a manos privadas, principalmente el mercado de capitales. Las características de la desregulación de sistema financiero fueron la privatización de la banca, eliminación del encaje legal y la liberalización de las tasas de interés.

A la par, se autorizó la autonomía al Banco de México y se fijó un objetivo inflacionario mediante una política monetaria basada en tasas de interés flexibles y mantenimiento de un tipo de cambio.

Con la desregulación financiera ha aumentado el flujo de capital privado externo de corto plazo en las economías en desarrollo, con ello se han incrementado las reservas internacionales debido a la sobrevaluación de la moneda, lo cual ha conducido a una restricción del crédito interno en detrimento de la inversión productiva y, por lo tanto, del crecimiento económico.

México aprovechó las condiciones de alta liquidez de los mercados internacionales de capital para el financiamiento, pero para mantener una estabilidad de precios internos fue necesario aplicar ciertas políticas antiinflacionarias como la fijación de las elevadas tasas de interés, lo que atrajo recursos financieros externos que tienen un carácter especulativo y los hace altamente volátiles (López, 2005).

El gobierno enfrenta diversas limitaciones en el manejo que la política monetaria y fiscal, centrándose en mantener un equilibrio en la balanza de capitales.

La inversión no está ligada a un ahorro previo por lo que las instituciones financieras deben otorgar financiamiento para la inversión y así a partir de éste obtener nuevos depósitos en el futuro. Es decir, en el largo plazo debe asegurarse un fondeo debido a la generación de un nivel de ingreso (debido a un crecimiento del producto) capaz de incrementar el ahorro interno.

El sector bursátil se fue tornando altamente especulativo debido principalmente a la liberalización de las tasa de interés y la autonomía del Banco de México ya que permitió que el sector bancario con carácter oligopólico se hiciera de altas ganancias repercutiendo en la poca formación de ahorro interno.

El banco central se ha concentrado en mantener un nivel de reservas internacionales aceptable para poder mantener un tipo de cambio estable y un control de precios, de esta manera no cumplió con su función de crear fondos para la inversión pública.

El crecimiento de una economía inicia desde el incentivo a la inversión, la liberalización financiera considera que a partir de los depósitos se otorgan préstamos y que estos montos son iguales (ahorro = inversión) de este modo los bancos sólo son capaces de otorgar crédito si se cuenta con suficientes depósitos previos. Sin embargo, los bancos ofrecen diversos mecanismos como los cheques, tarjetas de crédito, entre otras. Por lo tanto, el crédito se determina por su demanda y no por la oferta de depósitos.

En este sentido, se concluye que la desregulación financiera tiene como supuesto fundamental el ahorro previo al gasto de inversión, lo cual permitiría que se elevara la captación, dinamizando el papel de los intermediarios financieros. Sin embargo, esto no sucedió así y por el contrario, la liberalización financiera ha entorpecido la efectividad de las operaciones de mercado abierto como instrumento del crédito. La flexibilidad de tipos de cambio ha dado lugar a enormes flujos que se han canalizado hacia la inversión especulativa. Ya que la inversión es baja, no existe un ahorro interno, existe desempleo y bajo crecimiento económico.

1.5 El Sistema Financiero en México

El sistema financiero es un conjunto de instituciones conformado por intermediarios, mercados y autoridades que convencionalmente tienen un objetivo común, que es el financiamiento al canalizar los recursos de unos agentes a otros.

Cabe destacar el análisis del fondeo que se ha destinado a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) analizando las instituciones de crédito más importantes: la banca comercial y la banca de desarrollo. Ello como ejemplo de las restricciones financieras que enfrentan también las asociaciones civiles.

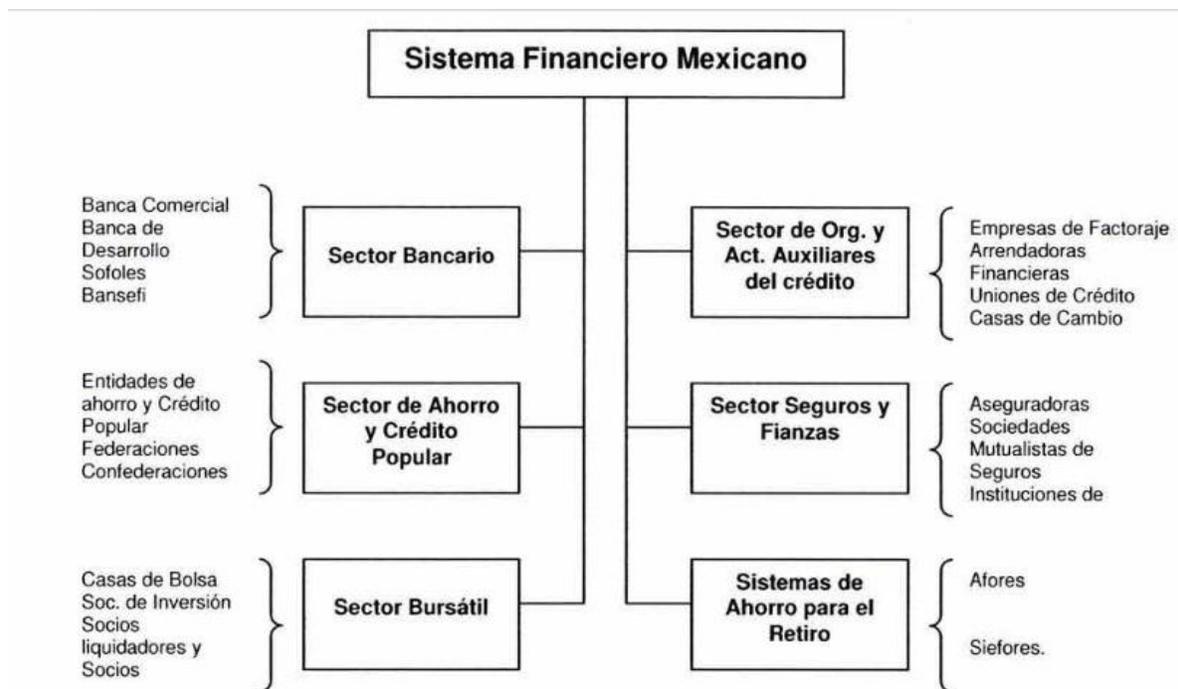
Los bancos principalmente obtienen recursos mediante la emisión de depósitos en cuenta de cheques, la aceptación de depósito de ahorro y a plazo, la realización de fideicomisos de inversión y la administración de sociedades de inversión (Ramírez, 2001). En este sentido, conceden diferentes tipos de crédito entre los que destacan tres principales: el crédito al consumo, el crédito hipotecario y el crédito comercial. Para este trabajo se analiza el crédito comercial, es decir, el que se otorga a la actividad empresarial.

México ha tenido dos importantes estrategias de política económica antagónicas. La primera, se basó en promover el crecimiento económico, a través del sistema financiero por medio del encaje legal, selección de crédito y el control de tasas de interés.

La segunda, se fijó el mismo objetivo de crecimiento económico pero a través de la desregulación financiera caracterizada por una reducción de la participación del Estado y libre operación de mercados financieros (Mántey, 2010).

Cuadro 3

ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



Fuente: Romo 2004, "Crédito y microcrédito a la Mipyme Mexicana con fines ambientales: Situación y perspectivas",
Mencionado en Mónica Casalet, 2004, Diagnostico regional del sector micronegocios. P.23

Instrumentos de análisis para la toma de decisiones

Cuando se analiza una empresa y se quiere saber qué tipo de financiamiento puede tener se recomienda hacer análisis como el que describiremos en los siguientes párrafos.

Toda decisión se ve afectada por factores internos y externos a nosotros, y existen algunas técnicas para hacer un análisis de estos factores, siendo una de las más utilizadas la matriz FODA, que quiere decir Fuerzas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

El análisis al interior de la organización recae en encontrar las Fuerzas y Debilidades, porque son aspectos que ocurren dentro de la organización y afectarán para bien o para mal el logro de nuestra visión, sin embargo, la organización puede tener un control de estas situaciones internas.

Por otro lado, al detectar las Oportunidades y Amenazas, analizamos todos los aspectos externos o ajenos a nuestra organización que no podemos controlar totalmente, pero que si se deben considerar para el logro de nuestra visión.

Para realizar el ejercicio de la matriz FODA hay que plantearnos lo siguiente:

- ¿Qué fortalezas (internas) tenemos que nos permitirán alcanzar nuestra visión?
- ¿Qué oportunidades (externas a nosotros) existen que nos permitirían alcanzar nuestra visión?
- ¿Qué debilidades (internas) tenemos que nos impiden alcanzar nuestra visión?
- ¿Qué amenazas (externas a nosotros) existen que puedan impedirnos alcanzar nuestra visión?

Podemos ayudarnos de la siguiente matriz para desarrollar el ejercicio:

Cuadro 4

	Debilidades (D):	Fortalezas (F):
Oportunidades (O):	Estrategias DO:	Estrategias FO:
Amenazas (A):	Estrategias DA:	Estrategias FA:

Las Fortalezas (F) detectadas se listan en la columna correspondiente, y así sucesivamente con las oportunidades (O), Debilidades (D) y Amenazas (A). Posteriormente haremos el cruce de la siguiente forma:

1. Se hace un cruce de Debilidades contra Oportunidades detectadas para listar Estrategias DO, las cuales aprovechan las oportunidades detectadas para contrarrestar las debilidades.

2. Se hace el cruce de las Fortalezas contra las Oportunidades, para encontrar estrategias FO, las cuales aprovechan nuestras Fuerzas internas y las Oportunidades externas para que podamos alcanzar más fácilmente nuestra visión

3. Se hace el cruce de las Debilidades contra las Amenazas, y se listarán Estrategias DA, con las cuales habremos de contrarrestar nuestras Debilidades al interior y las Amenazas externas a nosotros.

4. Por último se hace el cruce de las Fuerzas contra las Amenazas, para encontrar y listar estrategias FA, las cuales aprovechan nuestras fortalezas internas para hacer frente y contrarrestar las amenazas externas a nosotros.

Este ejercicio FODA nos permitirá, en síntesis, tener un diagnóstico fiel de la realidad para determinar las estrategias a seguir para alcanzar nuestra visión. Posteriormente analizaremos el proceso por medio del cual estas estrategias las volvemos objetivos estratégicos concretos.

Espero que esta información sea de utilidad para aquellos quienes desarrollan una labor dentro de las organizaciones civiles. Siempre será normal formularnos metas, la cuestión es saber cómo podemos llegar a ellas de manera efectiva, y la planeación estratégica es de muchísima ayuda para todos.

1.6 Cálculo del Retorno Social sobre Inversión (RSOI)

El cálculo del Retorno Social sobre Inversión (RSOI), como un indicador de toma de decisiones y de inversión social

El RSOI es la cuantificación económica del valor no sustituible generado por un programa social a favor de la sociedad.

Cada día nuestras acciones y actividades crean y destruyen valor; ellas cambian el mundo a nuestro alrededor. Sin embargo, a pesar de que el valor que creamos va mucho más allá de lo que se puede medir en términos monetarios, este es, la mayoría de las veces, el único tipo de valor que se mide y se cuantifica. Como resultado, las cosas que pueden comprarse y venderse adquieren mayor valor y se dejan de lado otras también muy importantes. Así, las decisiones que se toman pueden no ser tan adecuadas como podrían serlo, ya que están basadas en información incompleta, respecto a su verdadero impacto.

El Retorno Social de la Inversión (RSOI) es un marco para medir y cuantificar este concepto, mucho más amplio, de valor; busca reducir la desigualdad y la degradación medioambiental, y mejorar el bienestar incorporando costos y beneficios sociales, medioambientales y económicos.

La pregunta básica que contesta el RSOI es: ¿Si la organización desapareciera, qué hueco económico no sustituible dejaría en la sociedad?

El RSOI mide el cambio en formas que son relevantes para las personas u organizaciones que lo experimentan o contribuyen con él. Cuenta cómo se genera el cambio midiendo los resultados (outcomes) sociales, medioambientales y económicos, y usa términos monetarios para representar dichos outcomes. Esto permite calcular el ratio costo-beneficio. Por ejemplo, un ratio de 3:1 indica que una inversión de \$1 genera \$3 de valor social.

El RSOI trata de valor, en lugar de dinero. El dinero es simplemente una unidad común y, como tal, es la forma más útil y comúnmente aceptada de expresar valor.

De la misma manera que un plan de negocio contiene mucho más que proyecciones financieras, el RSOI es mucho más que un simple número. Es una historia acerca del cambio, sobre la cual basar decisiones, que incluye el estudio de casos y de información cualitativa, cuantitativa y financiera.

Un análisis RSOI puede adoptar formas diferentes. Puede agrupar el valor social generado por toda una organización, o enfocarse solamente en un aspecto específico de su trabajo. Igualmente, hay varias formas de hacer el análisis RSOI, ya que puede ser realizado en gran parte como un ejercicio interno de la compañía o, alternativamente, puede ser liderado por un investigador externo.

Hay dos tipos de análisis SROI:

- Evaluativo, el cual es conducido retrospectivamente y basado en outcomes reales que ya han tenido lugar.
- Prospectivo (de pronóstico), el cual predice cuánto valor social será creado si las actividades alcanzan los outcomes esperados.

Los RSOI prospectivos son especialmente útiles a la hora de planificar una actividad en la organización. Ellos pueden ayudar a mostrar cómo la inversión puede maximizar el impacto y además contribuyen a identificar qué es lo que debería ser medido una vez que el proyecto se ha puesto en marcha. (GRUPO CIVIS, 2009)

1.7 El Financiamiento de las Asociaciones Civiles en México

En principio, la idea que mueve la creación de una asociación, es el deseo de perpetuar la voluntad de sus fundadores por medio de un instrumento de financiamiento que sirva para los propósitos afines de otras entidades de la sociedad civil organizada, o bien, para realizar sus propias investigaciones, publicaciones y actividades en pro de una o varias causas determinadas por su creador.

Además, una asociación, en el estricto sentido de la palabra, es una organización no lucrativa y sujeta en la mayoría de los casos, a la deducibilidad de impuestos. Opera con un patrimonio propio cuyos recursos son utilizados para atender las necesidades sociales mediante tres tipos de donativos: los económicos (entre ellos los fideicomisos), en especie (donaciones de bienes percederos y duraderos) y los legados (herencias).

Evidentemente, su trascendencia radica en el hecho de que su gran flexibilidad le asegura su sobrevivencia y, por lo tanto, su permanencia ya que pueden ser creadas por iniciativa privada o empresarial o por la combinación de ambos, y a pesar de que son independientes del gobierno, pueden colaborar también con él para firmar alianzas de trabajo.

Sin embargo, en México las condiciones para que se desarrollen las verdaderas asociaciones no se han dado, ya que existen pocos esfuerzos para realizar estudios profundos de la realidad, diversidad y conformación de las organizaciones civiles nacionales, lo que ha derivado de un uso indiscriminado del término asociación para clasificar a las asociaciones civiles que nada tienen que ver con este tipo de servicios.

Otra razón que imposibilita su ubicación en México es que muchas organizaciones se nombran a sí mismas asociaciones con la idea errónea de que eso eleva su

nivel y su importancia frente a las demás creando solamente confusión para su manejo.

Nuevamente se recurre, para explicar este hecho, a la poca profesionalización del sector que bien podría ser atendida si existiese investigación en la materia, que otorgue a cada organización civil su lugar y su importancia dentro del círculo virtuoso que se pretende construir con su trabajo.

En definición un fideicomiso “es un contrato por virtud del cual una persona física o moral denominada fideicomitente, transmite ciertos bienes o derechos para lograr un fin lícito y determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria (banco), para que esta administre el patrimonio del fideicomiso y haga cumplir las disposiciones acordadas, en beneficio de una persona física o moral denominada fideicomisario” además este tipo de contrato es privado y se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y también puede ser susceptible a la excepción de Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Todo fideicomiso crea un comité técnico que opera con las facultades otorgadas por el fideicomitente para colaborar con el fiduciario, y de esta forma cumplir los fines del fideicomiso

En México el permiso para que las asociaciones civiles puedan trabajar con deducibilidad de impuestos así como para poder emitir los recibos correspondientes lo otorga la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y su aceptación o no, depende de la ley del ISR considere como actividad filantrópica, de servicio a la comunidad o a un sector en específico.

De esta forma, la solicitud de autorización se deberá presentar por la institución a la SHCP, la cual posteriormente la publicara en el Diario Oficial de la Federación. Dicho lo anterior son objeto de deducibilidad:

- 1.- Quienes trabajen con personas con carencias socioeconómicas entre las que se contempla, la atención a menores, ancianos y discapacitados de escasos recursos.
- 2.- Quienes trabajen con la rehabilitación de fármaco-dependientes de escasos recursos.
- 3.- Quienes trabajen con instituciones de enseñanza que cuenten con autorización o con reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- 4.- Quienes trabajen con fines culturales siempre que se dediquen a las Bellas Artes.
- 5.- Quienes trabajen con investigación científica o tecnológica con registro de CONACYT.
- 6.- Quienes trabajen con el otorgamiento de becas para realizar estudios en instituciones de enseñanza que cuenten con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios de la SEP o reconocidos por el CONACYT cuando se trate de instituciones en el extranjero.

Así también, existen los fideicomisos con fines testamentarios, en donde a través de un contrato se establece que en caso de fallecimiento el fiduciario (banco), debe entregar dichos bienes en la forma y términos establecidos por el fideicomitente (en este caso el donante), a causas o instituciones filantrópicas (fideicomisarios), en los términos establecidos en el propio contrato, además de su disposición testamentaria

En general, el banco o institución fiduciaria recibe los recursos de los donantes por medio de una cuenta concentradora, la cual automáticamente los invierte y los reinvierte, contando a su vez con un sistema que se encarga de vigilar su administración, el cual puede admitir los recibos deducibles de impuestos.

Y al estar computarizada la administración de los donativos que se reciben a nivel nacional, el banco emite estados de cuenta, balances generales, estados de resultados, composición de la cartera y resumen estadístico.

Como ejemplos de fideicomisos se encuentran los proyectos manejados para el fondo Palenque y el fondo Teotihuacán que fueron abiertos por iniciativa gubernamental pero que contaron con el apoyo empresarial para proteger, promover y preservar esas zonas arqueológicas por medio de la construcción de sus respectivos museos de sitio. Al respecto conviene destacar la intensa labor que hizo el Instituto Cultural Domecq, que además de la iniciativa de Don Antonio Ariza Canadilla para fortalecer ambos fideicomisos, el Instituto creó la Asociación de Amigos de Teotihuacán.

Otro importante ejemplo es el fideicomiso para la Cultura México-USA, el cual tiene la intención de apoyar proyectos culturales que difundan la diversidad cultural de ambos países. En su realización estuvieron comprometidos la Fundación Rockefeller, la Fundación Cultural Bancomer y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

Sin embargo, el intercambio intersectorial e internacional de las fundaciones mexicanas, no compensa el hecho de que solo exista el 1% de ellas en territorio nacional. Cifra preocupante cuando se habla de más de 100 millones de habitantes y aún más preocupante cuando se le compara con el sector no lucrativo norteamericano el cual suma 40 mil fundaciones.

Quince son las fundaciones protagonistas en este cambio a nivel nacional: Fomento Cultural Banamex, A.C., Fundación Cultural Bancomer, A.C., Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., Fundación Educa México, A.C., Fundación Barros Sierra, A.C., Fundación Mexicana para la Salud, A.C., Fundación Miguel Alemán, A.C., Fundación UNAM, A.C., Fundación Cozumel, I.A.P., Fundación Merced, A.C., Fundación Comunitaria del Bajío, A.C., Fundación Comunitaria Oaxaca, A.C y Fomento Social Banamex, A.C.

Tanto la Fundación Vamos y Fundación Demos merecen una categoría aparte, ya que están consideradas como intermediarias financieras, es decir, sirvieron de enlace entre las fundaciones donantes y las organizaciones civiles que necesitan dinero para operar sus programas.

En cuanto a las razones que tienen las fundaciones extranjeras, en especial, las estadounidenses, para realizar donaciones a países latinoamericanos, incluyendo a México, se encuentran el deseo de incentivar y desarrollar el crecimiento de la sociedad civil (organizaciones filantrópicas e investigaciones en el área), así como participar en la preservación del patrimonio cultural mundial, la protección de los derechos humanos y la búsqueda de gobiernos más democráticos y justos.

Las Asociaciones en México y financiamientos otorgados

Como se ha visto hasta ahora, el desarrollo de la práctica filantrópica mexicana ha pasado por diversos procesos históricos, políticos, económicos y sociales que le han enriquecido en su contenido. Sin embargo, la atención a su desarrollo en comparación a otros acontecimientos ha sido escasa.

De hecho, el detectar el impacto que las asociaciones en México le imprimen al desarrollo de la sociedad, no siempre es fácil, debido a la falta de profesionalización del propio sector. Pero más sin embargo, en el presente estudio y con base en los datos reunidos a lo largo de su elaboración, se intenta llegar a una conclusión favorable al respecto.

En cuanto a las asociaciones extranjeras, solo ocho de once operan sus propios proyectos de investigación pero todas ellas otorgan financiamiento a otras instituciones, además se resalta el hecho de que ocho de diez de las fundaciones

estudiadas si dan incentivos para alentar la investigación en forma de becas, que en su mayoría son para realizar estudios de posgrado, así como facilitar estancias dentro de las fundaciones por un periodo corto, tanto para estudiar los temas del sector de ayuda a terceros como para desarrollar investigaciones acordes a las actividades que la propia fundación promueve.

Estos resultados arrojan dos conclusiones:

1.- Las Asociaciones nacionales se encuentran interesadas tanto en desarrollar u operar sus propias investigaciones sociales como en otorgar financiamiento a otras instituciones receptoras de fondos. Estos hechos son producto de la necesidad de las fundaciones mexicanas de hacer estudios previos antes de otorgar ayuda económica, o bien, son asociaciones operativas que utilizan sus recursos para impulsar alguna rama del ámbito social. De forma contraria, las asociaciones extranjeras desean inyectar fondos para que terceros desarrollen sus propias investigaciones, siempre y cuando, respondan a sus propósitos, los cuales en la mayoría de los casos se cimientan en un interés por el bienestar y elevación de la calidad de vida de las comunidades dentro de los países en vías de desarrollo.

2.- Las asociaciones en México casi no otorgan incentivos para impulsar a los investigadores sociales a realizar sus abstracciones y análisis de la realidad, hecho que puede ser peligroso para el desarrollo de políticas públicas novedosas o para el conocimiento de otros, máxime si se le compara con lo que hacen sus homólogos norteamericanos para atraerlos. El otorgarles becas y ofrecerles espacios alternativos de investigación, como las estancias de la fundación Tinker, Kellogg o Rockefeller ponen a su disposición enriquecimiento sobremano, pues pone a prueba su intelecto dentro de una sociedad multiétnica, multidisciplinaria y

multi-institucional, factores de gran relevancia en el pensamiento actual, si lo centramos dentro de un proceso de globalización.

Capítulo 2

Asociaciones civiles

2 MARCO LEGAL

CONCEPTO

Es una persona moral creada mediante el acuerdo de varios individuos para la realización de un fin común, que tenga cierta permanencia o duración, de carácter político, científico, artístico, de recreo o cualquier otro que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico.

El concepto anterior deriva de lo que disponen los artículos 25 y 2670 del código civil. De acuerdo con el mismo tenemos que se crea una persona moral; es decir, un ente jurídico distinto de todos y cada uno de sus integrantes, con sus propios derechos y obligaciones. Su constitución deriva del acuerdo de sus integrantes, por lo que constituye un acto jurídico para cuya existencia y validez es necesario reunir los elementos y requisitos que para todo acto jurídico dispone la ley. El código civil lo considera un contrato, según lo dispone el artículo 2671.

La reunión de los integrantes en la asociación no debe ser enteramente transitoria; es decir, debe tener permanencia o duración ya que de otro modo no puede ser considerada como una asociación y tendrá simplemente el carácter jurídico de reunión. La ley no limita el tiempo de duración de la misma, por lo que será decisión de sus miembros la fijación del tiempo correspondiente. La duración puede ser referida no solamente a un tiempo, sino a una serie de actos, cumplidos los cuales la asociación se extinguirá.

El fin a realizar (lo que constituye el objeto de la asociación civil debe ser común, pues ello es lo que motiva la participación de los miembros; no encontrarse prohibido por la ley y no tener carácter preponderantemente económico.

2.1 Disposiciones legales aplicables a las asociaciones civiles.

Legales

Como se menciona en la introducción, en el código civil se establece el régimen de este tipo de instituciones. El artículo 2674 indica, por ejemplo, que el poder supremo reside en la asamblea general y que los directores tendrán las facultades que les conceden los estatutos y la mencionada asamblea.

Los artículos del 2675 al 2686, indican los siguientes aspectos principales: la asamblea general se reunirá en la época fijada por los estatutos, cuando la convoque el director y cuando lo deseé el 5% de los asociados. Las decisiones de la asamblea serán por mayoría de votos, considerando que cada socio tiene derecho a un voto; los asociados solo podrán ser excluidos por las causas que señalen los estatutos.

Los que se separen o fueren excluidos, perderán todo derecho al haber social. Para vigilar que las cuotas se dediquen al fin social, los socios podrán examinar los libros de contabilidad

En caso de la disolución los bienes se aplicarán conforme a los estatutos y a falta de disposición de estos, según lo determine la asamblea general y, en este caso, solo repartirá la parte de los activos que equivalga a las aportaciones de los asociados.

Operación

En virtud de la diversidad de fines que persiguen las asociaciones civiles no se puede señalar una forma similar de operación en todas ellas, pero si las características semejantes. Una de ellas es la de que sus percepciones proceden de *cuotas* y en algunos casos de *donativos*.

Respecto a su organización generalmente funcionan a base de un consejo directivo o mesa directiva, que en ocasiones delega sus funciones en un comité ejecutivo, mesa directiva o una dirección general. El consejo directivo se encuentra formado, en la mayoría de los casos de: presidente, vice-presidente, tesorero, secretario y varios vocales. Normalmente estos puestos son de elección bianual.

El organismo que realmente se encarga de la administración de la asociación es el comité ejecutivo y/o el director general. Pueden estar formados por uno o varios gerentes o administradores, bajo cuyas órdenes estará el personal administrativo, incluyendo a contadores, auxiliares y demás empleados.

-Ejemplo de estatutos:

Ver anexo 1.

Lograr el estatus de Donataria es una herramienta básica para la sustentabilidad financiera de las Asociaciones Civiles

Para ser una organización Donataria Autorizada (DA) se requiere que la AC esté legalmente constituida y establecer su objeto social, su actividad cotidiana y sus estatutos sociales, así como asegurarse de no contener cláusulas relacionadas con actos o actividades contradictorias al objeto, patrimonio o liquidación de la asociación. Además, deben establecer claramente:

- No perseguir lucro alguno.
- No intervenir en campañas políticas ni realizar propaganda a favor o en contra de partidos políticos o doctrinas religiosas.
- No tener como fin influir en la legislación o pretender la modificación de alguna ley u ordenamiento jurídico.

- No incluir actividades deportivas, morales o cívicas. En este último caso, con la salvedad prevista para las actividades de obras y servicios públicos en la regla I.3.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- No incluir actividades de carácter económico o comercial, exportación, franquicias o proyectos productivos.
- No incluir actividades de creación, fundación, administración, fomento o adquisición de otros organismos mercantiles, empresariales o comerciales. Solo pueden realizar estas actividades sobre bienes inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento del objeto social.
- No dar en comodato mutuo los bienes de la organización, avalar títulos u operaciones de crédito o garantizar obligaciones en favor de terceros, u otorgar patrocínios o subvenciones a otros organismos o personas físicas.
- No contener beneficios o derechos económicos, tales como utilidades, remanentes, reducción de capital, proyectos de partición o devolución de aportaciones o partes sociales; o de disposición y disfrute de los bienes de la organización para los integrantes de la misma.
- No incluir la fusión o escisión con otros organismos, salvo que sea con otra entidad autorizada para recibir donativos deducibles. No otorgar préstamos, donaciones, beneficios sobre el patrimonio o apoyo económico, salvo que sea en favor de entidades autorizadas para recibir donativos deducibles.
- No incluir prestación o asesoría de servicios profesionales, gestoría o consultoría ni facultar a los representantes o apoderados legales para ser mandatarios de otras personas físicas o morales.
- No contener actividades de edición, publicación, distribución, impresión o promoción de material impreso o medios electrónicos, explotación y disposición de marcas, patentes, derechos de autor y propiedad industrial, a menos que se establezca que únicamente es para cumplimiento de los fines sociales.

- El desarrollo de las actividades asistenciales solo puede realizarse en México.

2.2 MARCO CONTABLE FISCAL

BALANCE TRADICIONAL DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL

ACTIVO

Circulante

Fondos fijos

Bancos Moneda Nacional

Inversiones

Deudores Diversos

IVA por acreditar

Suma el activo circulante

No circulante

Equipo de transporte

Equipo audiovisual

Equipo de cómputo

Mobiliario y Equipo de Oficina

Otros equipos

Equipo didáctico

menos:

Depreciación acumulada

Equipo neto

Pagos anticipados o Ingresos por servicios a realizar

Impuestos a favor

Depósitos en garantía

Suma el activo no circulante

TOTAL ACTIVO

PASIVO

A corto plazo

Proveedores

Acreedores Diversos

Impuestos por Pagar

IVA por pagar

Anticipo de operadores

Suma el pasivo

Beneficios a los empleados

PATRIMONIO

Patrimonio permanentemente restringido

Patrimonio no restringido:

Resultado neto al ejercicio 2012 +- 2013 y +- 2014

Resultado del ejercicio 2015

Suma el Patrimonio

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

El Balance General de las AC

El Activo registrado en una Asociación Civil refleja el valor de sus bienes materiales y monetarios, por ello en los que se clasifican como **Activo Circulante** por su facilidad de volverlos recurso monetario-, se incluyen los recursos que provienen de depósitos de asociados y de terceros; las inversiones en renta fija, en general los mantenidos en las cuentas de inversión que ofrecen los bancos de manera directa. Dependiendo del giro de la asociación civil en cuestión, se reflejan los inventarios, que pueden variar desde arte o en este caso, insumos que se utilizan para operar y dar servicios; así como los deudores diversos y en este caso, impuestos al valor agregado a favor temporal.

En el caso del **Activo No Circulante**, se hace el registro contable del equipo de transporte, de cómputo, el mobiliario de oficina; materiales educativos, aquellos producidos por la asociación; equipo audiovisual -televisores, cañón, videograbadora-; e equipos específicos adquiridos para cumplir con las tareas y brindar los servicios de la asociación.

Por norma contable, se tiene que calcular de acuerdo a las normas vigentes, la depreciación, de todos los equipos registrados como activos, que reflejan el valor en términos reales. El porcentaje de depreciación que debe aplicarse a cada tipo de equipo varía según las reglas vigentes.

Este activo no circulante, representa la inversión realizada por las asociaciones en todo su periodo de vida.

Los pagos anticipados en seguros, vehículos y equipo también entran dentro de los activos, así como los depósitos en garantía, que pueden ser por rentas de inmuebles o por recibir algún servicio.

Por otro lado, se registran como **pasivos** todos aquellos que la Asociación debe cumplir como obligaciones contraídas. Tal es el caso del pago a proveedores; impuestos por pagar y todos aquellos saldos que se depositen en sus cuentas de solicitantes de sus servicios, los cuales pasarán como "ingreso" una vez que se hayan entregado o prestado el servicio.

En este rubro de **Pasivos a corto plazo** se registran también los Beneficios a los trabajadores de la asociación como pueden ser las primas por antigüedad o, en su caso, las indemnizaciones pagadas por separación del trabajador.

Por último en el **Balance General** se registra el Patrimonio, que finalmente nos dice el monto de recursos que la asociación tiene tanto invertido como disponible. En el patrimonio permanentemente restringido se registran los remanentes positivos o negativos y los ejercicios anteriores. A éstos se les suma o resta, los rubros del denominado patrimonio no restringido, el del año anterior para obtener y conocer el resultado del ejercicio al día de su cálculo.

Por supuesto que existen diversos criterios de contabilidad, que respetando y cumpliendo con las normas oficiales vigentes, se usan para reflejar y transparentar de manera clara los recursos con los que cuentan las Asociaciones Civiles y en determinado momento conocer el monto de recursos disponible para enfrentar alguna contingencia.

Balance General CENFES A.C.

ACTIVO			PASIVO		
<i>Circulante</i>			<i>A corto plazo</i>		
Fondos fijos	0.4%		Proveedores	11.8%	
Bancos	20.3%		Acreedores Diversos	0.1%	
Inversiones	37.3%		Impuestos por Pagar	26.3%	
IVA por acreditar	5.6%	63.7%	IVA por pagar	5.1%	
			Anticipo de operadores	15.9%	59.1%
<i>No circulante</i>		36.3%	PATRIMONIO		40.9%
Total Activo		100%	Total Pasivo y Patrimonio		100.0%

En el caso que presentamos como ejemplo, de la asociación civil, CENFES, tenemos que mantienen en general una proporción mayor al 55 %, en activos circulante, pues los recursos invertidos en caja y bancos están disponibles para mantener la operación y los servicios en actividad. En 2015 se observó un porcentaje del 63%, en activo circulante, lo cual refleja su imposibilidad de invertir en largo plazo y en instrumentos de renta variable de largo plazo.

En Activo No circulante, es decir, en mobiliario y equipo resta un 36 %.

Por su parte los Pasivos casi un 60% son de corto plazo y un 40% se mantiene como Patrimonio de la asociación.

Estado de Fondos de CENFES AC

Recibidos y Aplicados

INGRESOS DEL PERIODO	100.00 %
Menos	
REMUNERACIONES PERSONALES	68%
GASTOS ESPECIFICOS	16%
COMUNICACIÓN	3%
MANTENIMIENTO	1%
SERVICIOS CONTRATADOS	7%

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4%
EQUIPAMIENTO	1%
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	0%
TOTAL DE GASTOS DEL PERIODO	100%

El Estado de Fondos Recibidos y Aplicados es una herramienta muy útil para la toma de decisiones, El cuerpo directivo debe solicitar la elaboración de estos estados, dado que les permitirá realizar decisiones con completo conocimiento de los recursos a utilizar de manera inmediata.

Refleja los fondos por ejercer del periodo en revisión, más los saldos netos que se pueden ejercer, que son las sumas y restas de los ejercicios anteriores, del patrimonio restringido y no restringido. El resultado es saber cuál es el total de Fondos netos por ejercer del periodo.

Se puede observar en el estado de resultados como la asociación civil Cenfes, gasta la mayor parte de sus ingresos principalmente en dos rubros primeramente en sueldos, nóminas y los impuestos que le incluyen (68%) y lo secundan los gastos específicos, los cuales son los gastos inherentes para la AC, en otras palabras; los que son necesarios para su funcionamiento, insumos y materiales (16%).

El cálculo del flujo de fondos es de vital importancia en toda organización conocer el alcance del efectivo que va a ocurrir en el transcurso del ejercicio, ya que necesitamos siempre estar conscientes del momento en que el dinero en efectivo puede ser escaso o puede haber con relativa abundancia.

El flujo de fondos es un arma que se utiliza para proveer el comportamiento del grado de liquidez de las asociaciones ya que se base en presupuestar los ingresos en efectivos, comparándolos con las erogaciones por efectuar.

Podemos encontrar muchas ventajas en la utilización de dicho flujo, pero entre las más importantes, es la de saber cómo y cuándo vamos a disponer de dinero suficiente para cumplir con nuestras obligaciones. Otra ventaja es que sabemos cuánto dinero extra es necesario conseguir en caso de que resulte una deficiencia en los ingresos. También es una guía para efectos de poder efectuar las erogaciones siempre bajo un estricto presupuesto e indica si se debe limitar los gastos o bien diferirlos lo más posible.

2.3 Control Interno de las Asociaciones Civiles

Ingresos

Es necesario saber proveer de todo tipo de recursos a la asociación, con el fin de operar económicamente y poder incrementar el patrimonio año con año.

Sabemos que los ingresos son parte vital en la vida de toda organización; pues de eso depende la diversificación de actividades, la adecuada distribución en la aplicación de los recursos, el incremento de diversos activos, la disminución de

obligaciones y naturalmente, el movimiento de operación normal y propia de toda organización. (GARCIA RAFAEL, 1979)

Obtención de recursos

La obtención de recursos es la fuente de ingresos a base de cuotas de los miembros que integran la asociación. Estas cuotas son la participación activa de toda la membresía de la asociación que interviene en el desarrollo económico y social y da funcionamiento a los movimientos de acercamiento de recursos.

Naturalmente, existen asociaciones que tienen plasmados en los estatutos constitutivos, diferentes clases o jerarquías de socios. También existen otras que solamente tienen un solo tipo.

Cuando las asociaciones tienen un solo tipo de socios y consecuentemente pagan una sola cuota permanente durante todos los años, se pueden presupuestar los ingresos en base a la simple existencia de la membresía.

Es interesante el control de los ingresos cuando provienen de distintos tipos de socios que pagan distinta cuota anual, dependiendo algunas veces de su antigüedad, jerarquía, o bien de cualquier circunstancia especial, siempre y cuando esté debidamente especificado en los estatutos de la asociación.

Esta obtención de recursos debe estar perfectamente bien planeada para que pueda existir un presupuesto que pueda coadyuvar a mejor distribución de

recursos durante el año fiscal. En algunas asociaciones se tiene la tendencia acaparar los mayores ingresos que sean posibles en la primera parte del año. Por lo tanto, se deberá planificar la aplicación de los recursos de una manera muy cuidadosa, pues se corre el riesgo de que, al haber una mala planeación en la distribución de los ingresos, existan serios problemas de activos disponibles en la parte final del año, y naturalmente se crean conflictos al continuar con los movimientos de la operación general.

Existen otras asociaciones que distribuyen equitativamente sus ingresos durante todo el año. Esta es, pues, una manera segura de obtener los recursos mensualmente, pero desafortunadamente, prohíbe efectuar algunas inversiones para actividades secundarias que serían las de servicio, ya que se tendría que recurrir a préstamos; es decir, a financiamiento externo y se tendría que comprometer todos los ingresos futuros para el pago de diversas obligaciones que pueden también desquebrajar la planeación de los movimientos de la operación general. (GARCIA RAFAEL, 1979)

Fuentes de ingresos

Ya comentamos en los párrafos anteriores que las cuotas de los socios son la fuente principal de ingresos de cualquier asociación civil. De ello depende la actividad que pueda desarrollar en base a su capacidad de recursos y a la facilidad con que se haga allegar de efectivos o de cualquier otro activo disponible.

Pero no son esos los únicos ingresos que puede percibir una asociación; también se pueden extraer de tantas actividades su carácter servicial como se puedan efectuar. Esto es que algunas asociaciones civiles organizan una serie de eventos y conferencias de carácter socio-cultural que ayudan al mejor acaparamiento de recursos que naturalmente forman una parte secundaria en la esencia total de la distribución de los ingresos. Es justo comentar que en muchas ocasiones, las

asociaciones civiles tienen un mayor monto en sus ingresos de carácter socio-cultural que de sus ingresos provenientes de las cuotas de los socios, que por supuesto, forman la parte fundamental de sus recursos puesto que son los propios y normales de la actividad.

Por otro lado, tenemos otros tipos de ingresos que consisten en donativos o subsidios en efectivo o en especie. Estos ingresos están debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que las asociaciones civiles tienen generalmente problemas en sus flujos de activos disponibles debido a que, como es sabido por todos, una asociación civil no debe ser operada para obtener lucro. Es por esto que los donantes ayudan para poder sufragar los gastos que imperan en la simple operación general. La SHCP, en el artículo 226 de la ley del impuesto sobre la renta, autoriza a que los donantes puedan deducir los donativos otorgados a instituciones con fines culturales, de promoción a la cinematografía, asistencia o beneficencia, para efectos del pago del ISR.; por lo tanto, es un atractivo para todos los donantes y es una ayuda importante para las asociaciones civiles, contar con este derecho que otorga la SHCP.

Hablando sobre donativos y subsidios, es de suma importancia definir el concepto y la terminología para poder ubicarnos y, de este modo, inclusive registrar contablemente estos ingresos tomando en las decisiones específicas de su tratamiento.

No es nuestro propósito exponer los significados de las palabras donativo o subsidio según el diccionario. Es simplemente establecer una diferencia entre estos dos conceptos.

El subsidio se puede considerar como una subvención; esto es prestar ayuda a quien la necesita. Una asociación subsidiada es aquella que no es capaz de

sufragar o costear sus erogaciones por concepto de operación normal y se ve en la necesidad de solicitar ayuda para lograr un sostén económico. El hecho de que una asociación no pueda resolver sus problemas económicos, no ocurre de la noche a la mañana, sino que se está consciente de que año con año opera con déficit y que por tal motivo año con año solicita ser subsidiada. De tal manera el subsidio pasa a formar un ingreso seguro y constante, de tal manera que puede formar parte ese subsidio de su operación general.

El donativo es por otra parte considerado como un regalo o una cesión. Es por lo tanto, el traspaso del dominio de uno a otro refiriéndose a una propiedad. Cuando una asociación recibe un donativo, no debemos pensar necesariamente en que no pueda sufragar sus egresos por operación normal; más bien, podemos pensar que no puede adquirir bienes de mucha valía. El donativo es en realidad una cesión que no ocurre todos los días, sino que su frecuencia es muy esporádica y ocasional. Generalmente los donativos se realizan con fines específicos; esto es, que se cumplen para ejercer actividades ya establecidas.

En el aspecto contable, los subsidios y donativos tienen su propia característica para efectos de registro. En la práctica se ha visto que cada asociación tiene su propio criterio de cómo considerar este tipo de partidas. A continuación presentamos las alternativas de registro que se pueden utilizar en las asociaciones:

- A) La alternativa más común casi en todas las asociaciones es la de abonar a una cuenta de ingresos todas las partidas en las que se reciban donativos o subsidios. Esto es debido a que la asociación incluye estos ingresos como partidas de operación general y obviamente en el estado de resultados representan la cuenta junto a los ingresos por cuotas de los asociados;

inclusive en los programas anuales de ingresos incluyen los subsidios porque son ingresos prácticamente seguros y asimismo consideran los donativos como si lo fuesen.

- B) Otra alternativa es el considerar los subsidios como parte normal de su captación de recursos y los donativos como una partida extraordinaria. Por lo tanto, los subsidios se abonan en las cuentas de ingresos y los donativos directamente al patrimonio. De esta manera, el estado de resultados refleja la realidad en la captación de recursos y no se ve afectado por eventualidades.

- C) Existe otro criterio que es considerando los donativos y subsidios de acuerdo a su aplicación. Esto es que si el donativo se recibe para aplicarlo a los gastos de operación general, se considera como una partida de ingreso y se deberá presentar como tal en el estado de resultados. Ahora bien, si dicho donativo se va a aplicar para la adquisición de activos o para el incremento de los mismos, se abonará al patrimonio. En el caso de los donativos en especie invariablemente se registran en el patrimonio. Por otra parte tenemos a los subsidios que como comentamos con anterioridad son fuentes de recursos seguras y estos se registrarán en las cuentas de ingresos, ya que se aplican para la operación de la asociación. De igual manera se consideran los subsidios en especie.

De las tres alternativas o criterios que se han mencionado, la primera es la más convencional, puesto que al registrar donativos y subsidios las cuentas de ingresos reflejan una mayor captación de recursos y por supuesto que un estado de resultados en esas condiciones, pues es muy aceptable. Pero en lo personal, consideramos que este criterio tiene un gran defecto que es el de desvirtuar los ingresos cuando existen donativos muy importantes. Por ejemplo cuando una asociación es favorecida con la donación de un terreno o un edificio que por su

naturaleza, tienen un valor muy alto, siguiendo este criterio, se registrarían como ingreso. Pero el presentar un estado de resultados con esta partida no es muy conveniente, puesto que no reúne la característica de ingresos propios de la actividad e inflarían de sobremanera los resultados de la operación.

En base a lo anterior sugerimos que el criterio más aceptable o adecuado es el de registrar los donativos y los subsidios de acuerdo a su aplicación puesto que al presentar los resultados, se llega a una mejor comprensión de los recursos y no se desvirtúa la esencia de la sociedad por sus operaciones propias.

Ingresos complementarios

Son realmente importantes los ingresos complementarios ya que también forman parte de la fuente de recursos de las asociaciones civiles, en el ejercicio de sus actividades.

Les llamamos complementarios porque no son generados por la operación propia de la actividad. Esto es que son recursos captados por actividades de servicio y que no se relacionan con las cuotas que pagan durante el año los socios.

Bien podemos decir que los donativos, mismos que tratamos en el inciso anterior, son ingresos complementarios; así como muchos otros que se logran para reforzar la captación de recursos que bien puede ser deficiente y para ubicarnos mejor podríamos citar algunos ejemplos.

Gran cantidad de asociaciones organizan, como es natural, una serie de eventos, conferencias, cursos, festividades, convenciones, simposios; en fin, son actividades propias del objeto de las asociaciones, que obviamente necesitan financiar. Para estos efectos, que se planean o sugieren casi siempre en las reuniones de la mesa directiva, se proponen en crear cuotas extraordinarias para tales eventos o bien se pueden obtener donativos especiales o subsidios con el fin de llevar acabo tales eventos.

Es importante comentar que si la captación de ingresos es mayor a la de los gastos, se incurre en lo que llamamos un superávit. Tal superávit que pasa a formar parte de los resultados fiscales de la asociación no causa ISR, puesto que proviene de ingresos exentos. Ahora bien en los casos de bailes o fiestas en las cuales se venden las entradas por medio de boletos, si causan los impuestos grabados por la ley, que constan de impuestos y derechos especiales sobre diversiones y sorteos, asimismo, los derechos de las delegaciones políticas de acuerdo al lugar en donde se desempeñen.

Presupuesto y control de los ingresos

Es relativamente sencillo presupuestar los ingresos de las asociaciones, pues se puede partir de la base al año anterior y en un programa de actividades, pero difícilmente se puede acertar en un tanto por ciento aceptable, a los montos de los ingresos presupuestados en el transcurso de los meses. Esto es porque los ingresos de este tipo de asociaciones, están principalmente sujetos al pago espontaneo de los socios y/o por las cuotas de recuperación promedio de los últimos años.

Un presupuesto es una buena medida para el control de la planeación y realización en la obtención de recursos de la asociación, este irá basado en hechos reales sucedidos en el ejercicio anterior y en un programa de actividades capaz de allegar de recursos a la asociación.

Ahora bien, para poder proceder a la elaboración de un presupuesto, es necesario estructurar un ejemplo que nos servirá como base para cumplir con nuestro objetivo. Por lo tanto formularemos un modelo de una asociación de profesionistas, que utilizaremos en las siguientes prácticas.

Este modelo supuestamente cumple con los requisitos plasmados en los estatutos de una asociación ejemplificada, misma que sería la visión típica de una asociación civil.

2.4 El impacto de las Asociaciones en México

Entre los objetivos prioritarios de las asociaciones se encuentra el incentivar investigaciones en materia de políticas públicas, prácticas y basadas en la realidad, además de promover el crecimiento y la profesionalización del propio sector. Todo ello con la intención de coadyuvar con el desarrollo del país, en donde cada uno de los representantes de los tres sectores de la sociedad mexicana pueden convivir de manera abierta y formal.

De hecho, uno de los impactos más valiosos que produce el trabajo conjunto del gobierno, la empresa y la sociedad civil para sacar adelante algún proyecto

relacionado con dichas materias, es el intercambio de información que desde diferentes puntos de vista se enriquece.

Mas sin embargo, medir el impacto de los resultados de esas investigaciones se dificulta al momento de querer evaluarlos dentro de las comunidades beneficiadas para sus proyectos o iniciativas en materia de políticas públicas, lo mismo sucede dentro del intercambio de conocimientos entre las asociaciones civiles, para saber más acerca de sus procesos de profesionalización o fortalecimiento institucional, debido a que muy pocas saben elaborar sus estrategias y planes de trabajo que les permitan saber los resultados con precisión, además de cómo intercambiar y difundir sus experiencias.

Dentro de esta dinámica, sigue persistiendo la desconfianza para trabajar, entre el gobierno, la empresa y la sociedad civil, lo que impide que dicho proceso no se lleva a cabo de manera óptima.

Antecedentes de la cultura de la donación

El proceso de evolución de la filantropía fue marcado por tres etapas: el de las sociedades arcaicas en donde la razón de la igualdad era la base de la ayuda social. Posteriormente llega con las sociedades altamente cultivadas, las razones de la moral y la desigualdad social, lo que controló durante mucho tiempo la voluntad de los donantes, convirtiéndolos en cautivos temerosos de la ira de Dios, si no compartían sus riquezas con los menos afortunados. La tercera etapa comenzó con la Ilustración y, es en ese momento, cuando se comienzan a dar los primeros pasos hacia la organización y profesionalización de su práctica.

Al igual que la filantropía, las asociaciones civiles tuvieron que pasar por muchas concepciones, antes de ser separadas del estado. Las asociaciones civiles se

convierten en las mejores portadoras de la democracia pues dispensan el poder y sirven como mediadoras entre los individuos y el gobierno, hecho, que puede provocar alianzas intersectoriales para proponer políticas novedosas que lleven al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los esfuerzos por dinamizar al sector de ayuda a terceros en el país, se puede ejemplificar con la creación y tarea de la propuesta que el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), que sirve para ubicar a las fundaciones mexicanas dentro de un contexto particular de movimiento. Esta entidad ha promovido la profesionalización de las asociaciones civiles y destacado su papel frente al gobierno y la empresa en esa búsqueda de compartir espacios de acción.

El peso histórico que tienen los acontecimientos sobre el ejercicio filantrópico, lleva en sus espaldas a dos figuras trascendentales del país. La iglesia que si bien tuvo un periodo definido jamás ha dejado de participar en esta tarea debido a dos razones:

- A) es una forma de practicar el amor, la compasión y el auxilio que le dicta el evangelio católico a sus apóstoles y fieles.
- B) Enriquece su poder al obtener fieles incondicionales por medio de la ayuda que ofrecen sus organizaciones no gubernamentales (sobre todo de derechos humanos, en las últimas décadas).

El estado por su parte, al asumir su control modifica el calificativo del ejercicio filantrópico para:

- A) Desligarla de la presencia religiosa por lo que pasa de ser caridad cristiana a convertirse en beneficencia pública.

B) Matizar con diferente intensidad su control y con distintos significados su ejercicio, que dados sus periodos históricos le requerían, así pasó a ser beneficencia pública cuya labor era hacer hombres “auto-sostenibles”, a transformarse en asistencia pública, impulsada desde el gobierno del presidente Cárdenas.

No obstante, es a partir de la década de los ochenta cuando se puede hablar de un sistema filantrópico más enriquecido en donde las experiencias de años anteriores le dieron la madurez para reconocerse a sí mismo y a sus verdaderos exponentes: los ciudadanos.

En México, todavía se registra una débil e incipiente profesionalización de las asociaciones y organización civiles, reflejada en la falta del personal profesional que trabaje con la conciencia de lo que hace en su planeación y estrategias, para alcanzar metas a mediano y largo plazo y, sobre todo, que elabore con el conocimiento de cómo se encuentra el propio sector. De ahí la necesidad vital de impulsar profundas investigaciones que arrojen resultados acerca de cuántos y quiénes son los que participan en él, la empresa y el público en general acerca de su trabajo, como puede hacer más eficiente su labor para acceder a las oportunidades que las redes le proporcionan, en materia de conexiones para financiamientos nacionales y extranjeros, además de cómo poder estrechar los lazos de comunicación entre asociaciones civiles con objetos sociales similares.

La necesidad de mayor investigación social en México desarrollada por el sector público, académico y social, permitirá converger en dos objetivos: el diseño de las políticas públicas y el fortalecimiento del sector filantrópico, con los diferentes matices que cada sector le transfiere, así como las diferentes problemáticas que le impiden trabajar en sinergia, la mayoría de las veces: politización, distintas ideologías (de poder), falta de profesionalización, desconfianza, etc.

De lo anterior y con base en los análisis del CEMEFI, se desprende que:

- A) A pesar del estilo de gobierno mexicano corporativista y autoritario, se han dado pasos firmes para realizar políticas públicas junto con las asociaciones civiles a favor de la sociedad.

- B) Que es necesario flexibilizar la entrada de investigadores jóvenes y con potencial a las filas de los investigadores sociales, así como la de incentivar los intercambios interdisciplinarios a nivel nacional e internacional bajo parámetros de modernización de teorías y propuestas. Una opción para fortalecer el quehacer de las AC sería la de convocar a concursos nacionales e internacionales con ideas creativas y operables tanto para la teoría como para la práctica.

- C) Que es de vital importancia la reivindicación de las expectativas laborales dentro de esta actividad, una posible solución sería la de permitirle al sector social su máxima participación en la construcción de nuevos esquemas de convivencia, ello permitiría que la acción privada, solventara muchos de los gastos salariales de los investigadores, reduciendo el costo, asegurando la transparencia y la imparcialidad de las acciones, lo que repercutiría a su vez en la disminución de impuestos.

- D) La necesidad de incentivar la investigación del propio sector de asociaciones civiles, para enriquecer el intercambio de experiencias positivas que permitan el acercamiento definitivo con el sector público.

En este contexto, se encontró que el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) emprendieron

una investigación acerca de las aportaciones empresariales en el ámbito de la ayuda a terceros.

Actualmente, los gobiernos se enfrentan a nivel mundial a una nueva realidad, la nueva revolución tecnológica, dirigida primordialmente a la venta de productos por medio de las telecomunicaciones e internet, con lo que se trastocaron los modos de producción y de vida de millones de seres humanos, que hoy en día, tienen la oportunidad de contactar en cuestión de segundos con personas de otros países para intercambiar información acerca de su forma de vida y consumo.

De hecho, la globalización de los mercados financieros privados ha llegado a tal magnitud que hacen temblar a las economías de sus respectivos estados cuando se descompensan las principales bolsas del mundo, lo que se traduce en un debilitamiento gradual de quienes no se encuentran en la primera fila del dominio económico, resultando entonces, un desarrollo de la economía especulativa muy por encima de la economía productiva, lo que también es peligroso para la estabilidad de la economía y las finanzas.

Dentro de este proceso de globalización se debe situar el desarrollo de la investigación social, en donde la participación de las asociaciones civiles es el actor principal. De ahí que el reto fundamental sea incentivar el nacimiento y fortalecimiento de asociaciones civiles y fundaciones que coadyuven a enriquecer el capital social en México.

De esta forma se concluye que, el financiamiento de las fundaciones en México si existe desde el momento mismo en que se comienzan a planear las misiones, estatutos y estrategias para apoyar a las organizaciones civiles e instituciones que le solicitan su ayuda. De hecho, sus investigaciones previas a sus donativos son de vital importancia para enriquecer y actualizar la investigación social.

Resulta importante aprovechar las oportunidades que la globalización está dando, para compartir experiencias y recibir ayuda de entidades filantrópicas del exterior para desarrollar investigaciones que enriquezcan el paso hacia la democracia y abran no solo los mercados sino la conciencia de los participantes en este proceso.

En el siguiente capítulo mencionaremos estrategias con las que una asociación civil puede tener finanzas sanas al igual que liquidez para un buen funcionamiento y pueda cumplir con su objetivo como asociación.

Capítulo 3.

Estrategias Financieras para Asociaciones civiles

Estrategia 1

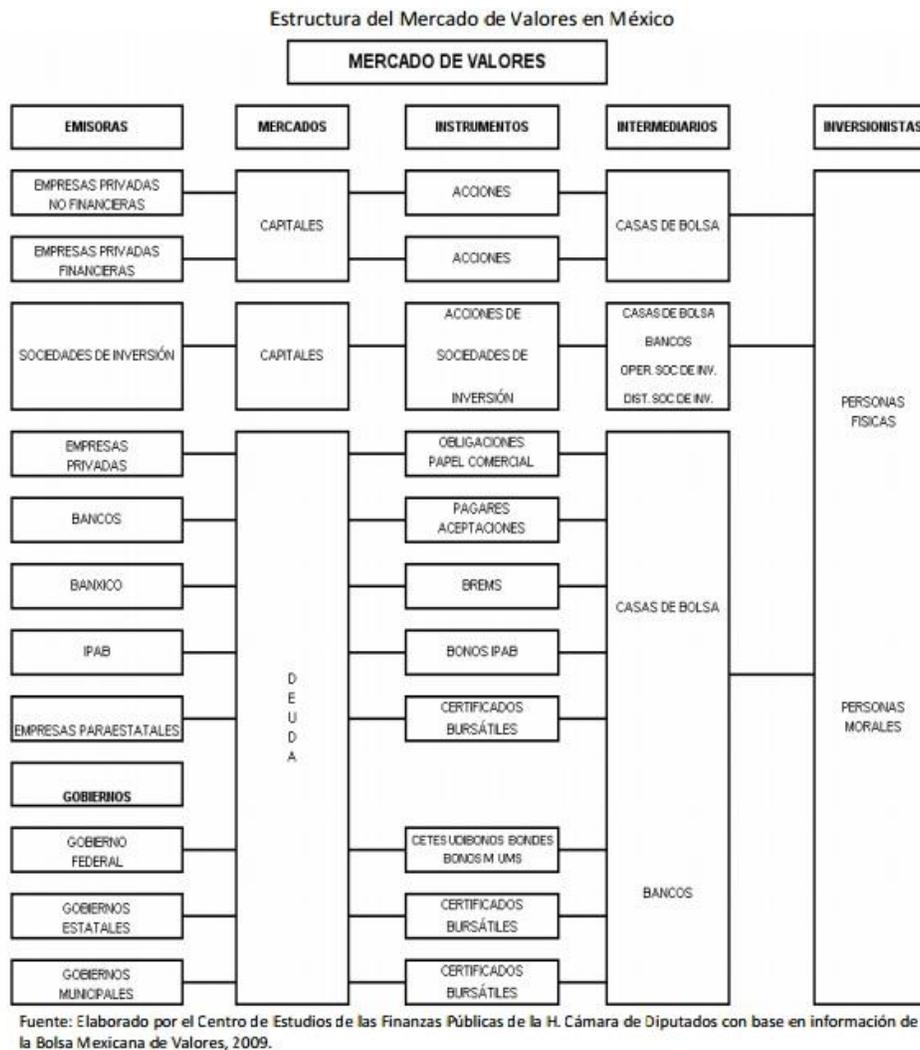
3.1 Inversiones con mínimo riesgo

Para explicar esta parte del trabajo, se explicará de manera sintética sobre el mercado de valores en México, como se divide y cuál estrategia es la más conveniente para una asociación civil.

El Mercado de Valores es una parte integral del sector financiero de un país, el cual está ligado a dos aspectos fundamentales de la actividad económica que son el ahorro y la inversión.

El Mercado de Valores puede ser considerado en algunas economías como un indicador de la actividad económica, sin embargo, para que este pueda impactar en el crecimiento y el desarrollo económico, deberá mantener una estrecha relación con el sector productivo del país, ya que permite a los empresarios allegarse de recursos para la realización de nuevos proyectos, y brindar a los ahorradores e inversionistas la oportunidad de diversificar sus inversiones para obtener rendimientos acordes a los niveles de riesgo que estén dispuestos a asumir.

Cuadro 5



Del cuadro anterior, se abordarán solo dos rubros, los cuales son los más comunes dentro del mercado de valores, el mercado de deuda y el mercado de capitales, y de estos dos mercados se hablará sobre el menos riesgoso, ya que las asociaciones civiles, no pueden arriesgar el dinero de la institución.

Mercado de Capitales.

El mercado de capitales, también llamado mercado accionario, es un tipo de mercado financiero a través del cual se ofrecen y se demandan fondos o medios de financiamiento a mediano y largo plazo.

El principal fin de este tipo de mercado es actuar como intermediario, canalizando recursos nuevos y el ahorro de los inversores, para que luego, los emisores puedan llevar a cabo en sus compañías operaciones de financiación y de inversión.

En el mercado de capitales participan diferentes instituciones del sistema financiero, que hacen las veces de reguladores y además complementan las operaciones que se practican dentro del mercado, siendo las más importantes: la bolsa de valores (brindan la operatividad que demandan las operaciones financieras a partir de la supervisión y el registro llevados a cabo por los movimientos de los oferentes y demandantes y además brindan información calificada respecto de cotizaciones y de la situación financiera y económica de las empresas), entidades emisoras (se trata de instituciones que colocan acciones con la misión de lograr recursos de parte de los inversores; pueden ser sociedades anónimas, el gobierno, instituciones crediticias o entidades dependientes del estado pero descentralizadas), intermediarios o casas de bolsas (se ocupan de la compra y venta de acciones y de la administración de la inversión de terceros) e inversionistas (puede tratarse de personas físicas, inversores extranjeros, inversores institucionales, entre otros).

Existen diversos tipos de mercados de capitales dependiendo de: lo que se negocia en los mismos (mercados de valores: instrumentos de renta variable e instrumentos de renta fija y el mercado de crédito a largo plazo: préstamos y créditos bancarios); de la estructura (mercados organizados y mercados no organizados); y de los activos (mercado primario: el activo se emite por única vez y es intercambiable entre emisor y comprador y mercado secundario: los activos son intercambiados entre diferentes compradores, para imprimirles liquidez y atribuirles un valor).

Mercados de deuda

El Gobierno Federal, los gobiernos estatales o locales y las empresas paraestatales o privadas pueden necesitar financiamiento, ya sea para realizar un proyecto de inversión o para mantener sus propias actividades. Estas entidades pueden conseguir los recursos a través de un préstamo; solicitando un crédito a un banco o a través de la emisión de un instrumento de deuda. El mercado de deuda es la infraestructura donde se emiten y negocian los instrumentos de deuda. El mercado de deuda también se conoce con otros nombres dependiendo del tipo de instrumentos de deuda negociado. Por ejemplo, si en el mercado se negocian principalmente instrumentos de deuda que pagan una tasa fija entonces se denomina mercado de renta fija.

Instrumentos de deuda

Los instrumentos de deuda son títulos, es decir documentos necesarios para hacer válidos los derechos de una transacción financiera, que representan el compromiso por parte del emisor (en este caso la entidad) de pagar los recursos prestados, más un interés pactado o establecido previamente, al poseedor del título (o inversionista), en una fecha de vencimiento dada. Los instrumentos del mercado de deuda comúnmente se clasifican según:

- i. Su cotización.
- ii. Su colocación
- iii. El tipo de tasa
- iv. El riesgo del emisor.

Cuadro 6.

Emisor	Instrumento
Gobierno Federal	Certificados de la Tesorería (cetes)
	Bonos de Desarrollo (Bondes)
	Bonos M
	Bonos denominados en UDIs (Udibonos)
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Bonos IPAB (BPA, y BPAT y BPA182)
Banco de México	Bonos de Regulación Monetaria (BREM)
Empresas paraestatales e instituciones públicas	Certificados bursátiles y bonos
	Aceptaciones bancarias
Banca comercial	Certificados de depósito
	Bonos bancarios
	Certificados bursátiles
	Obligaciones bancarias y pagarés
Empresas privadas	Papel comercial
	Obligaciones Privadas
	Certificados de Participación Ordinaria (CPO y CPI)
	Pagarés
Gobiernos estatales y municipales	Certificados bursátiles
	Certificados bursátiles

Fuente: información obtenida de la página del Banco de México

En términos generales, para que una persona pueda comprar o vender títulos de deuda es necesario que acudan a un banco o a una casa de bolsa para que dichas instituciones puedan realizar las transacciones necesarias a nombre de esta persona. Una vez que la persona le indique el tipo de título que se desee negociar, la institución determinará si lo negocia por medio del mercado primario o el mercado secundario.

El mercado primario está formado por colocaciones de nueva deuda, es decir, por inversionistas que por primera vez tienen acceso a deuda nunca antes colocada. En este mercado el inversionista compra directamente el título del emisor.

El mercado secundario es en donde se demandan y ofrecen libremente los títulos que ya fueron colocados previamente (en el mercado primario). Cuando un título de deuda pasa de mano en mano entre inversionistas, se dice que se está comerciando en el mercado secundario. El objetivo de dicho mercado es el de crear precios más justos que reflejen las condiciones que los inversionistas

perciben en el mismo. El mercado secundario se divide en dos grandes bloques dependiendo del tipo de intermediario y de los mecanismos de negociación.

Características de los principales instrumentos de deuda

Cetes. Los cetes son instrumentos emitidos por el Gobierno Federal con un valor nominal de 10 pesos y cotizados a descuento. Los cetes pagan una tasa de rendimiento que equivale a la diferencia entre el valor nominal y el precio a descuento. Los cetes realizan una sola amortización, es decir, efectúan el reembolso del adeudo en una sola exhibición, misma que se da a vencimiento del plazo establecido. Por ejemplo, el comprador de un cete a plazo de 28 días que paga el día de hoy un precio de 9.98 pesos por el título, recibirá, al final de los 28 días, 10 pesos por su inversión. El plazo de los cetes normalmente es de 28, 91, 182 y 364 días. Sin embargo, se pueden emitir cetes a cualquier plazo.

Bonos M, udibonos y bondes. Estos tres instrumentos son emitidos por el Gobierno Federal, tienen un valor nominal de 100 pesos y se cotizan a precio. Los bonos M devengan intereses cada 182 días y al vencimiento del instrumento se paga el valor nominal. La tasa de interés que pagan los cupones de dichos instrumentos es fija a lo largo de la vida del bono y el rendimiento del mismo bono puede variar dependiendo si se conserva a vencimiento y se vende antes de este plazo. Actualmente existen referencias de bonos a 3, 5, 10, 20 y 30 años aunque se pueden emitir a cualquier plazo siempre y cuando sea en múltiplos de 182 días. Cuando un bono se cotiza en unidades de inversión (UDIs), recibe el nombre de udibono, y cuando la tasa del bono es revisable, se conoce como bonde.

Swaps de tasas de interés (IRS, por sus siglas en inglés). Un swap de tasa de interés es un acuerdo entre dos intermediarios que en su forma más común intercambian flujos de dinero provenientes de una inversión a tasa fija y flujos de dinero provenientes de una inversión a tasa variable sobre un monto acordado, un plazo determinado y a una frecuencia establecida. En su forma más simple, los

flujos provenientes de este intercambio se denominan en la misma moneda; sin embargo, existen variaciones que utilizan diferentes tipos de cambio.

Certificados bursátiles. El certificado bursátil es un instrumento de deuda emitido por la Bolsa Mexicana de Valores y que da flexibilidad a las empresas que cotizan en bolsa para que ellas mismas determinen el plazo de la deuda, el monto y las condiciones generales de pago y de tasa que requieran. La deuda emitida mediante certificados bursátiles puede estar respaldada por activos no productivos de las empresas, como por ejemplo las cuentas por cobrar.

Bonos respaldados por hipotecas. Este tipo de bonos tienen el objetivo de impulsar el desarrollo del sector vivienda. Para que puedan emitirse debe establecerse un fideicomiso cuyo patrimonio esté constituido por una cartera de créditos hipotecarios, es decir, los pagos que realizan las personas sobre sus créditos hipotecarios constituyen el patrimonio del fideicomiso y sirven para realizar los pagos de intereses y principal de los bonos emitidos. Cuando estos bonos se emiten se dice que los créditos que se otorgaron para la adquisición de vivienda fueron “bursatilizados”.

Los fondos de inversión en instrumentos de deuda comenzaron su operación a finales de 1983 como fondos de mercado de dinero, ofreciendo alta liquidez y bajo riesgo, ya que invertían principalmente en cetes.

Son apropiados para cualquier tipo de inversionista que desee invertir en instrumentos gubernamentales, paraestatales, bancarios y/o privados, valores denominados en pesos, UDI o divisas, así como referenciados a tasas fijas o variables, dependiendo del prospecto de información al público inversionista, su estrategia de inversión y los AOI (Activos Objeto de Inversión) de cada fondo, brindando al inversionista la disponibilidad de sus recursos de forma diaria, mensual, trimestral, etc.

Las características de los fondos de inversión en instrumentos de deuda son las siguientes:

- Representan un instrumento de inversión con atractivos rendimientos y diferentes tipos de liquidez (diaria, semanal, mensual, trimestral, entre otras).
- Los AOI adquiridos en la conformación del portafolio son tomados hasta el vencimiento generalmente.
- Al ajustarse los precios de mercado de los instrumentos de inversión con las bajas de tasas de interés, el precio del fondo aumenta, ajustando al alza sus nuevos rendimientos o viceversa.
- Valuación diaria de sus activos.
- Reinversión automática de los intereses que pagan los AOI en el fondo.

Es muy importante resaltar, que si queremos invertir en renta fija dentro de nuestra asociación civil, debemos tomar en cuenta que en nuestros estatutos de la AC, debe venir especificado; de la siguiente forma dentro de el objeto de la AC.

Frase que debemos mostrar en los estatutos de una AC para poder invertir sus recursos:

“Sin fines de especulación comercial, invertir en valores gubernamentales o sociedades de inversión de renta fija, los recursos o excedentes, con la limitación de que los productos y rendimientos de dichos valores deberán invertirse en gastos que ocasiona la prestación de servicios que constituyen el objeto de la Asociación.”

ESTRATEGIA 2

3.2 Aportaciones de los asociados y cuotas de recuperación

Recursos autogenerados y cuotas.

Como se ha podido observar en este texto, los recursos para apoyar a las AC son escasos, así que además de buscar financiamiento de la cooperación para el desarrollo, de la filantropía y de los recursos públicos, las organizaciones deben considerar como parte de sus estrategias de recaudación la generación de recursos propios.

Las cuotas se dividen en únicas, que son las que paga el socio en una sola ocasión y cuyo pago le confiere derechos especiales, generalmente llamadas también cuotas de inscripción y periódicas que son aquellas que se cubren mensualmente, bimestralmente, etc.

El monto de las cuotas está fijado generalmente en los estatutos, al igual que el tiempo en que deben de cubrirse, y este puede variar según las categorías de socios existentes. Finalmente tenemos las cuotas extraordinarias, que como su nombre lo indica, son decretadas por el comité ejecutivo de la asamblea general de socios, con el fin de realizar una actividad específica o cubrir un compromiso determinado.

En los dos últimos casos existe el problema de la morosidad en el pago y aunque las asociaciones puedan recurrir al cobro judicial, normalmente no lo hacen, si no que se limitan a excluir al socio que adeude determinado número de cuotas. Es costumbre que cuando un socio ha sido excluido por falta de pago, si desea ingresar nuevamente a la asociación, deba cubrir el adeudo anterior.

Las asociaciones civiles reciben frecuentemente donativos tanto de sus mismos socios como de extraños a la organización, ya sea en forma de bienes, derechos o efectivo.

Existen varias clases de cuotas a saber:

1.- SIMPLES, cuyo destino puede ser fijado libremente por la asociación.

2.-CONDICIONADOS O DESTINADOS a la realización de una actividad específica, previamente fijada por el donante, quien se reserva el derecho de comprobar si se cumplió con su voluntad.

3.-EN LOS QUE SOLAMENTE PUEDE SER USADO EL PRODUCTO QUE SE OBTENGA DEL MISMO. En estos casos puede suceder que el destino del rendimiento sea fijado libremente por la asociación y el donante solo se reserva el derecho de comprobar que el donativo no haya sido tocado, o bien que el rendimiento haya sido aplicado a determinado fin previamente fijado por el donante, como podría ser el de incrementar el donativo o fondo.

Existen otras clases de productos que pueden obtener las asociaciones; por ejemplo: rendimiento en inversiones, premios, venta de publicaciones y ediciones, venta de suscripciones a revistas, realización de estudios especiales o investigaciones, venta de valores, venta de activos fijos, etc.

ESTRATEGIA 3

3.3 Recaudación de Fondos

La filantropía en México

La filantropía en México se ha practicado desde los tiempos prehispánicos en forma de participación comunitaria, la cual se sigue encontrando actualmente en muchas comunidades campesinas e indígenas en nuestro país.

Por ejemplo, Nezahualcóyotl ocupaba parte de los tributos a cuidar y alimentar a los enfermos, los lisiados por las guerras, las viudas y los huérfanos, asimismo existían asilos para ancianos y educación gratuita para los niños expósitos,

además se acostumbraba a labrar la tierra de las mujeres y los niños desamparados.

De hecho, dentro de la historia general de las cosas de la nueva España, Fray Bernardino de Sahagún, hace referencia a que los indígenas ya sabían lo que era ayudar a sus prójimos, pues todos participaban en las tareas de quien más lo necesitaba.

Sumado a esta opinión se encontraba la de Berna Díaz del Castillo, en su obra de la Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España, donde también se les reconoce a los indígenas el servicio de ayuda privada que le procuraban al desvalido.

Estos antecedentes muestran que el ejercicio filantrópico en México tuvo lugar desde antes de la llegada de Cortés y la Iglesia Católica. De esta forma se abre paso a la primera de las tres etapas de la evolución de la filantropía en México.

Primer Periodo: La Iglesia de 1521 a 1860.

El control de la iglesia dentro del proceso de la ayuda social en México obedeció a dos hechos: primero porque era la iglesia la que poseía la mayor parte de las tierras en el país, lo que permitió financiar las escuelas, los hospitales y las obras sociales del país en su mayoría se dirigían a los indígenas, y segundo porque los religiosos habían sido elegidos por la reina para que cuidara a los habitantes del Nuevo Mundo en su calidad de vasallos de la Corona, los cuales no podían ser esclavizados, a menos que fueran prisioneros de guerra.

Segundo Periodo: El Estado de 1860 a 1960.

Después de muchos conflictos, los liberales dictaron las leyes de Reforma (1857), mediante los cuales se expropiaban los bienes materiales a la iglesia (1859), entre ellos los hospitales, las escuelas y orfanatorios, limitando su participación dentro

de la educación, por lo que la vida política y cultural del país se secularizó además de que afianzo a la elite política jacobina.

Bajo este contexto se operaron cambios fundamentales para la vida nacional, pues la burguesía y la pequeña burguesía hicieron su aparición dentro de un país predominantemente rural, así como algunos sindicatos y gremios.

En 1842, se empiezan a fundar las primeras beneficencias extranjeras, como la beneficencia española, la francesa, la suiza, la alemana, la belga y la norteamericana, las cuales contaban con su cementerio y algunas de ellas cajas de ahorro.

Tercer Periodo: La Sociedad Civil de 1960 a la fecha.

Los procesos sociales de 1960 tienen como contexto histórico a la Revolución Cubana (1959) que influenció a millones de latinoamericanos sobre todo universitarios, ideólogos y luchadores sociales, entre ellos los sindicalistas, la iglesia católica, los partidos y organizaciones políticas que buscaban una alternativa al modelo autoritario de nación.

Además, a principios de los sesenta surge un nuevo tipo de fundaciones diferentes a las que existían bajo la figura legal de las instituciones de asistencia privada (IAP): Las Asociaciones Civiles (AC).

La historia de la caridad en la civilización occidental está plasmada en forma breve en los primeros libros del antiguo testamento y en algunos textos egipcios y babilónicos aun más remotos; en todos ellos existen numerosas referencias a la obligación de ayudar a las viudas, huérfanos, forasteros, pobres, etc.

En la filantropía occidental existe otra corriente paralela que no se debe a las religiones antiguas, sino a la Grecia y a la Romana clásicas. Dicha corriente pone mayor énfasis en los actos para mejorar la calidad de vida, que en las obras de

caridad; mas en las obras de beneficio a la comunidad, que en auxiliar a individuos aislados. Hay menos énfasis en actuar correctamente ante los ojos de dios, y más en ganar honores ante la sociedad.

Características de las donaciones

Los donativos siguen dos circuitos: uno informal y otro formal. En el primero los donativos se otorgan a personas e instituciones de forma espontánea y esporádica; se trata de una acción solidaria pero irreflexiva ya que el donante no se pregunta sobre el destino e impacto de su donación. En este circuito se pueden ubicar, por ejemplo, las limosnas que se dan en la calle a indigentes y las aportaciones que colectan diversas instituciones en la vía pública por medio del llamado “boteo”. En el segundo circuito los donativos se otorgan en exclusiva a instituciones formales y legalmente constituidas. Como parte de esa formalidad es posible saber qué destino sigue el donativo. Se puede presuponer que tiene el propósito de apoyar a una institución o a una causa con la que comulga el donante: la acción es consciente y representa una expresión solidaria con convicciones más firmes.

Existen dos condiciones importantes para recibir donativos privados y públicos: la primera consiste en contar con la autorización por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para recibir donativos deducibles de impuestos; y la segunda implica contar con la Clave Única de Inscripción al Registro (Cluni) que otorga el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con la cual las organizaciones reciben recursos públicos federales.

EL PROCESO PARA SOLICITAR UN DONATIVO.

Existen tres aspectos primordiales para solicitar con éxito un donativo: la psicología aplicada a la solicitud de dinero, la identificación y cultivo de los prospectos a donantes y la solicitud misma, que relacionará las metas de la campaña y la misión de la organización, con los valores del prospecto a donante. Si se descuida cualquiera de estos tres factores, la procuración de fondos no tendrá éxito.

1.- ASPECTO PSICOLÓGICO.

- a) Dar dinero es placentero para la gente, ya sea porque sienten que elevan su posición, o sentimiento de poder, porque disminuyen su sentimiento de culpa, por que afirman alguna capacidad, o por que les permite expresar sus valores morales y convicciones éticas.
- b) Dar dinero permite a las personas participar en la atención de los problemas sociales, proporcionando servicios necesarios, la creación de bella música o de teatro trascendente etc.
- c) Cuando alguien rechaza una solicitud para donar, normalmente lo hace porque algo esta ocurriendo en su vida que así lo ha motivado, como una crisis en el hogar o el no tener dinero necesario, etc.
- d) La principal razón por la que las personas no les gusta solicitar dinero es el temor al rechazo

2.- LAS ACTITUDES HACIA EL DINERO Y LA PROCURACIÓN DE FONDOS.

- A. En general se habla de dinero únicamente bajo circunstancias muy específicas y con un reducido número de personas. Para la mayor parte de su gente, el dinero es similar a otros tabúes tales como el sexo y la sexualidad, la muerte, la religión y la política.
- B. Olvidar el referido tabú requiere examinar el papel que el dinero desempeña en nuestra sociedad. Pensemos acerca del significado de nuestras expresiones más comunes, tales como “El dinero no compra la felicidad”, “El tiempo es dinero” o “No pidas prestado ni prestes”. Reflexionado con qué frecuencia oímos una cita equivocada del nuevo testamento, “El dinero es el origen de todo mal”.
- C. Al mismo tiempo, a la gente se le enseña a creer que el dinero es maligno, pero también que es poder. Muchas personas creen que serían más felices si tuvieran más dinero, incluso cuando se les cuenta alguna historia sobre la profunda infelicidad en las viudas de individuos y familias ricas.
- D. Los sentimientos contradictorios que tenemos sobre el dinero se proyectan en las personas a quienes pedimos dinero, y esto complica aún más el proceso de solicitar un donativo.
- E. Es importante reflexionar no únicamente acerca de lo que la cultura nos enseña sobre el dinero, sino también lo que hemos aprendido en nuestras familias. Lo anterior está relacionado con la cultura, pero cada familia tiene sus propias actitudes en cuestión de dinero, y algunas de estas actitudes pueden ir en detrimento de una solicitud efectiva de donativo.

- F. Para ser procurador de fondos, hay que conciliar sus puntos de vista acerca del dinero con la comprensión del papel cívico que este desempeña en nuestra sociedad.
- G. Una vez que una persona olvide la idea de que hablar acerca del dinero es tabú, olvidará también el concepto de que pedir dinero es descortés.
- H. Recuerde que cuando solicita apoyo para su organización, usted está pidiendo que se invierta en un trabajo que el prospecto donante desea que se lleve a cabo, pero que típicamente no puede realizar solo. Una persona no puede ser una sinfonía, un hospital o una universidad. Una persona no puede limpiar el aire o impedir que se arrojen desechos peligrosos ilegalmente, o garantizar los derechos civiles y la libertad de las mujeres o de las minorías. La gente que valora estas cosas, se unirá a cientos, miles y hasta millones de otros donantes para garantizar que existan organizaciones capaces de hacer este trabajo.
- I. Al tratar con alguien acerca de otorgar un donativo a su grupo, la mayor parte de la charla se refiere al trabajo de su organización y no al dinero. Usted le ofrece así al donante bases para elegir entre ayudar o no ayudar a su organización a lograr su objetivo.

3.- EL PROCESO DE LA SOLICITUD.

- A. Una vez que usted ha identificado a un prospecto, cultivado su interés e identificado a la persona a la que debe hacerse la solicitud, usted está listo para preparar la solicitud.

B. La parte más importante que se debe recordar con respecto a la solicitud es que mientras más hable el prospecto, más probabilidades hay de que se de dinero. Cuando usted estimula la conversación y el dialogo, descubre que es lo que impediría al donante hacer el donativo, cuáles son sus preguntas y donde se localiza el entusiasmo del prospecto.

C. El proceso de la solicitud consiste en básicamente cuatro partes.

- 1.- La Apertura
- 2.- Participación
- 3.- La Presentación
- 4.- El Cierre

4.- EL MANEJO DE LAS OBJECIONES Y RECHAZOS.

A. La forma principal de manejar las objeciones es estar informado del caso y los hechos relacionados con el programa para el cual se está solicitando el donativo.

B. Escuche con cuidado para determinar cuál es la razón que tiene el prospecto para objetar su solicitud. Esto puede deberse a razones periféricas, tales como el descontento con alguien o con algún otro

programa dentro de la organización y no con el programa para el cual está usted procurando fondos.

- C. Recuerde siempre la cortesía. Ofrezca dar seguimiento y tener otra entrevista si el prospecto requiere de mayor información.
- D. Un primer rechazo puede no ser definitivo. Intente nuevamente, con tacto y cortesía. Solo después del tercer rechazo se puede detener la solicitud.
- E. Recuerde no tomar los rechazos en forma personal, aunque al mismo tiempo evalúe si usted es la persona adecuada o no para solicitar el donativo.
- F. Debe superar el sentirse incomodo por un “no”. El prospecto tiene el derecho a rehusarse a dar un donativo.

5.- LA MAYORDOMIA DEL DONATIVO Y EL DONANTE.

- A. No importa cuál sea la respuesta cuando se pide un donativo, lo importante es la forma en que se trata al prospecto después. Si se obtuvo el donativo o una promesa, es importante que tanto la persona que ha hecho la solicitud como la organización envíen un reconocimiento, dentro de las siguientes 48 horas.
- B. Aún si el prospecto rehúsa, sigue siendo importante escribirle una nota para agradecerle el tiempo que nos dedicó y prometer mantenerlo informado acerca del trabajo de la organización.

- C. Incluso una solicitud fallida es una visita de cultivo y es importante recordar que quien rehusó darnos hoy, puede ser mañana un donante mayor.

- D. La organización que acepta un donativo está obligada a usar el dinero en la forma esperada por el donante y mantener informado a este acerca del trabajo que su donativo apoya. Esto es conveniente para futuras peticiones y también es la obligación ética de una organización no lucrativa.

- E. Ser eficaz en el ejercicio de la mayordomía de los donativos y continuar cumpliendo con las necesidades del donante, constituye en básico para todo programa de procuración de fondos.

6.- SE DEBE PONER ATENCIÓN A LA SABIDURIA POPULAR AL SOLICITAR UN DONATIVO.

- A. Usted dé antes de pedir a otros que den.
- B. La gente no da a las causas, sino a la gente con causas.
- C. Como solicitantes, no tenemos el derecho de privar a alguien de su privilegio a rehusar ayudar a nuestra causa.
- D. Si le tiemblan las rodillas, siente inquieto el estómago y se le seca la lengua antes de iniciar una visita de solicitud, dígame: “Hazte a un lado y deja que tu causa entre”.
- E. La principal razón por la cual la gente no da donativos es porque no se lo pide.
- F. Rara vez conocemos los intereses reales del donante... y con frecuencia, al preguntar, nos dirán cuales son.

- G. El proceso de solicitud nunca está completo hasta conseguir un donativo.
- H. Sea honesto con el donante solicitándole un donativo de nivel adecuado (el nivel de la percepción que tiene el donante en su capacidad de dar).
- I. Una solicitud efectiva es la que hace la persona *adecuada*, al prospecto *adecuado*, por el donativo *adecuado*, en el momento *adecuado*, para el propósito *adecuado*.
- J. Una solicitud efectiva es 60% escuchar y 40% hablar.

Estrategia 4

3.4 Beneficios Fiscales

En estos párrafos citaremos algunos ejemplos de beneficios que tienen las asociaciones civiles dentro del área fiscal, los cuales haciendo uso debido de la ley, pueden ser de gran utilidad y ahorro para una entidad de esta índole.

Nuestro primer beneficio fiscal que nombraremos, será también usando a la asociación civil CENFES, ya que contamos con su información para ejemplificar lo siguiente:

La asociación civil CENFES cuenta con tres áreas que dan servicio a los operarios del transporte público del distrito Federal, las cuales son:

- Módulos de Capacitación al Operario.
- Exámenes Médicos al Operario.
- Exámenes de Pericia en el Automóvil.

De estos tres servicios que da la asociación por los cuales cobra una cuota de recuperación; la asociación también se ve obligada a pagar IVA.

En el artículo que mencionaremos abajo, la AC utiliza el fundamento para que la evaluación médica no cause IVA.

Artículo 15. No se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

XIV Los servicios profesionales de medicina, cuando su prestación requiera título de médico conforme a las leyes, siempre que sean prestados por personas físicas, ya sea individualmente o por conducto de sociedades civiles.
(Reformada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre de 1982)

XV. Los servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorios y estudios clínicos, que presten los organismos descentralizados de la administración pública federal o del distrito federal, o de los gobiernos estatales o municipales.

(Adicionada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 15 de diciembre de 1995)

Ventajas fiscales de las Donatarias:

Tributa para efectos fiscales como persona moral con fines no lucrativos. (Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.)

Su inclusión como donataria autorizada en el Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal, que se publica en el Diario Oficial de la Federación y en el Portal de internet del SAT es una garantía nacional para usted, ya que da certeza jurídica a sus potenciales donantes y le ayuda a percibir más donativos.

Con previa autorización del SAT puede aplicar los donativos deducibles que reciba a otras actividades adicionales contenidas en su acta constitutiva o estatutos o contrato de fideicomiso respectivo, siempre que se ubiquen en los supuestos de los artículos 79, fracciones VI, X, XI, XII, XVII, XIX, XX y XXV, 82, 83 y 84 de la Ley del ISR, así como 31, segundo párrafo, y 114 de su Reglamento, sin que sea necesario una nueva publicación en el Diario Oficial de la Federación o se dé a conocer ello en el Portal de internet del SAT.

Puede recibir donativos sin límite, ya sea en efectivo o en especie, de residentes en el país o en el extranjero.

Con previa autorización, no paga impuestos al comercio exterior por la entrada al país de mercancías que sean donadas para ser destinadas a fines culturales, de enseñanza, de investigación, de salud pública o de servicio social, y que pasen a formar parte de su patrimonio, siempre que el donante sea residente en el extranjero.

Qué ventajas fiscales tienen quienes le otorgan donativos

Las personas físicas pueden deducir los donativos no onerosos ni remunerativos que den a las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, incluidos los que se otorguen a las Comisiones de Derechos Humanos que tengan el carácter de organismos públicos autónomos y que tributen conforme al Título III

de la Ley del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando el monto total de dichos donativos no exceda 7% de los ingresos acumulables que sirvan de base para calcular el impuesto sobre la renta a cargo del contribuyente, persona física, en el ejercicio anterior a aquel en el que se efectúe la deducción.

Las personas morales pueden deducir los donativos no onerosos ni remunerativos que den a las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, incluidos los que se otorguen a las Comisiones de Derechos Humanos que tengan el carácter de organismos públicos autónomos y que tributen conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, hasta por una cantidad que no exceda de 7% de la utilidad fiscal obtenida en el ejercicio anterior a aquel en el que se efectúe la deducción.

Principales Obligaciones Fiscales para que las Asociaciones Civiles conserven su estatus de Donataria.

En caso de que las organizaciones civiles o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles incumplan con alguna de sus obligaciones fiscales, el Servicio de Administración Tributaria revocará, no renovará o perderá la vigencia de la autorización respectiva, sin perjuicio de las demás sanciones que, en su caso, procedan en los términos de las disposiciones legales.

En General

(a) Destinar sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social o fines, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. Todo lo anterior con carácter de irrevocable.

(b) De manera irrevocable, al momento de su liquidación y con motivo de la misma, deberán destinar la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles.

(c) Durante los meses determinados por el SAT, se deberá poner a disposición del público en general la información relativa a la transparencia, así como al uso y destino de los donativos recibidos, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, a través del programa electrónico que se encuentra en el portal de Internet del SAT, utilizando la Firma Electrónica Avanzada de la organización civil o fideicomiso autorizado para recibir donativos deducibles.

(d) Informar dentro de los diez días siguientes a aquél en el que se presentó ante la autoridad correspondiente, el aviso del cambio de clave ante el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, denominación o razón social, fusión, extinción, liquidación o disolución de la organización civil, cambio de representante legal, actualización de datos en términos de la ficha 16/ISR del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

(e) Informar de cualquier modificación en sus estatutos o de cualquier otro requisito que se hubiere considerado para otorgar esta autorización, en términos de la ficha 16/ISR del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Igualmente, en caso de que quede sin efectos la autorización de la institución de beneficencia o asistencia correspondiente, el registro de que se trate, la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, la inscripción ante el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas del CONACYT, el convenio de colaboración o de apoyo económico con la donataria beneficiaria o cualquier otro documento que haya servido para acreditar el objeto de la organización civil o fideicomiso, se deberá dar aviso de ello a la autoridad administradora, en términos de la ficha 16/ISR del Anexo 1-A de la administración tributaria correspondiente.

Resolución Miscelánea Fiscal vigente y presentar nueva autorización o reconocimiento, inscripción, convenio o documento que corresponda.

(f) Expedir los comprobantes fiscales correspondientes por los donativos que reciban –en efectivo o en especie– mismos que deberán contener los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria, así como en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

(g) Presentar declaración anual a más tardar el 15 de febrero de cada año, en la que informarán al Servicio de Administración Tributaria de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas.

(h) Requisito en materia de publicidad:

- Mantener a disposición del público en general para su consulta, durante el horario normal de labores, los originales en el domicilio fiscal y copias en los demás establecimientos que tuviere la donataria, de la siguiente información:

1. Documentación relacionada con la autorización.

2. Documentación relacionada con el uso y destino que se le haya dado a los donativos recibidos.

3. Documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondiente a los últimos tres años.

(i) Realizar actividades que tengan como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, sin que puedan intervenir en campañas políticas o se involucren en actividades de propaganda.

(j) Destinar los donativos y sus rendimientos –única y exclusivamente– a los fines propios del objeto social de las donatarias. En ningún caso podrán dichas donatarias destinar más del 5% de los donativos que perciban para cubrir sus

gastos de administración. (artículo 110 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta).

(k) Tratándose de donativos en bienes, llevar un control de dichos bienes que permita identificar a los donantes, los bienes recibidos y los entregados y, en su caso, los bienes destruidos que no hubieran sido entregados a los beneficiarios, así como un control de las cuotas de recuperación que obtengan por los bienes recibidos en donación.

(l) Informar a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general de los donativos recibidos en efectivo o en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel en el que se hubiere realizado dicha operación, para comprobar la donación de bienes muebles, deberán expedir y conservar copia del comprobante fiscal con los requisitos a que se refieren, entre otros, los artículos 29 y 29-A del CFF.

(m) Informar a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general de las operaciones que celebren con partes relacionadas y de los servicios que reciban o de los bienes que adquieran, de personas que les hayan otorgado donativos deducibles en términos de la Ley del ISR.

(n) Expedir comprobantes CFDI cuando vendan o enajenen bienes, presten servicios o renten bienes y conservar una copia de los mismos a disposición de las autoridades fiscales.

(o) Tratándose de donativos de las mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados en existencia, que por deterioro u otras causas no imputables al contribuyente hubieran perdido su valor, que reciban las instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles dedicadas a la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido,

vivienda o salud de personas, sectores, comunidades o regiones, de escasos recursos, deberán llevar, además, un control de dichos bienes, que les permita identificar a los donantes, los bienes recibidos y entregados y, en su caso, los bienes destruidos que no hubieran sido entregados a los beneficiarios de las donatarias. Asimismo, deberán llevar un control de las cuotas de recuperación que obtengan por los bienes recibidos en donación.

(p) Se consideran onerosos o remunerativos y, por ende no deducibles, los donativos otorgados a alguna organización civil o fideicomiso que sean considerados como donatarios autorizados, para tener acceso o participar en eventos de cualquier índole, así como los que den derecho a recibir algún bien, servicio o beneficio que éstos presten u otorguen.

Asimismo, no será deducible la donación de servicios.

Obligaciones adicionales para donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles en el extranjero.

Las organizaciones autorizadas para recibir donativos deducibles en el extranjero, aunque sean instituciones de asistencia o beneficencia autorizadas conforme a las leyes de la materia, deberán cumplir además con lo siguiente:

(a) Elaborar y mantener a disposición del público en general durante tres años:

Un estado de posición financiera.

- Una relación de los administradores y empleados que hubieren recibido ingresos de la donataria autorizada, en cantidad superior a \$295,000.00 (cifra que se actualiza semestralmente) por concepto de salarios, honorarios, compensaciones o cualquier otro (artículo 119 del Reglamento de la Ley del ISR).

(b) Las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en el extranjero conforme a los tratados internacionales, no deberán

recibir más de una tercera parte de sus ingresos en cada año de calendario de la suma de los siguientes conceptos:

- Los ingresos totales obtenidos por concepto del otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles, intereses, dividendos o regalías.
- La utilidad que resulte de las actividades que, en su caso, realicen y que no estén substancialmente relacionadas con el desarrollo de su objeto social o fines.

(c) En cuanto a la estructura de sus ingresos:

- Recibir una parte sustancial de la Federación, Distrito Federal, estados o municipios, donativos o actividades relacionadas con su objeto social.
- No recibir ingresos en cantidades excesivas por concepto de arrendamiento, intereses, dividendos, regalías o por actividades no relacionadas con su objeto social.

Proporcionar al Servicio de Administración Tributaria la siguiente información:

a) La materia objeto de estudio.

b) La legislación que se pretende promover.

c) Los legisladores con quienes se realice las actividades de promoción.

d) El sector social, industrial o rama de la actividad económica que se beneficiaría con la propuesta.

e) Los materiales, datos o información que aporten a los órganos legislativos, claramente identificables en cuanto a su origen y autoría. f) Las conclusiones.

f) Cualquier otra información relacionada que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Por la realización de actividades destinadas a influir en la legislación, siempre que dichas actividades no sean remuneradas y no se realicen en favor de personas o sectores que les hayan otorgado donativos.

Obligaciones Fiscales que deben cumplir las Asociaciones Civiles.

Además de todas las obligaciones descritas anteriormente en su calidad de donatarias, las asociaciones civiles deben cumplir rigurosamente con una serie de obligaciones, informes y declaraciones para no ser sujeta a sanciones, multas o hasta acciones penales. La observancia de las obligaciones permitirá mantenerse las ventajas de donataria y su estatus como tal, sin poner en riesgo su revocación así como penalizaciones fiscales que pongan en entre dicho su permanencia como entidad.

El papel del Contador general de las AC's es muy significativo, pues de esta área dependerá la sustentabilidad financiera, la vigencia de los derechos logrados, el disminuir o eliminar los riesgos de sanciones, multas y esto no solo ante la entidad tributaria sino también de organismos de seguridad social (IMSS, ISSSTE) y de impuestos de entidades tributarias locales.

Cuadro 7

Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. PMFNL que generen ingresos gravados	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo de que corresponda.
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Declaración informativa anual de remanente distribuible. Régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente.
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

Informativa anual de subsidio para el empleo.	A más tardar el 15 de febrero de cada año.
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente.
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente.

Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente.
Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente.
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente.
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Transparencia.	En los meses de noviembre o diciembre de cada año, respecto del ejercicio inmediato anterior.
Aviso de ratificación donataria.	Durante los meses de enero y febrero de cada año.
Dictamen Fiscal por contador público registrado.	A más tardar el 30 de junio del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio fiscal de que se trate.
Informativa con partes relacionadas y de servicios y bienes recibidos de donación.	A más tardar el 17 de cada mes del mes inmediato posterior a aquel que corresponda la información.
Donativos recibidos en efectivo en moneda nacional y extranjera, así como	A más tardar el 17 de cada mes del mes inmediato posterior a aquel que

con piezas de oro y plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos.	corresponda la información.
--	-----------------------------

Cabe destacar que a partir del 2014 se impuso una nueva obligación que deben realizar las asociaciones, que consiste en informar cada mes en el portal de Lavado de Dinero del SAT.

Otras obligaciones y Requisitos que le pueden otorgar ventajas a las Asociaciones Civiles se describirán en el anexo 2 en donde podrá observarse que para poder acceder a otras alternativas de financiamiento de instituciones gubernamentales y otras de carácter filantrópico, se tienen que desarrollar gestiones, trámites e informes de transparencia.

Desde el punto de vista de la mayoría de las Asociaciones Civiles, sobre todo las más pequeñas, llevar la contabilidad puntual y elaborar los informes de manera cabal, representa un alto costo fijo el cual en muchas ocasiones apenas se alcanza a cubrir con la donación o el financiamiento logrado.

Esto puede explicar por qué son pocas o limitadas las asociaciones civiles que logran obtener el estatus de donataria y mantenerlo.

Conclusiones

En virtud de la diversidad de fines que persiguen las asociaciones civiles no se puede señalar una forma similar de operación en todas ellas, pero si las características semejantes. Una de ellas es la de que en la mayoría, sus percepciones proceden de *cuotas* de los socios y en segundo lugar de *donativos*.

Si tienes una asociación civil sin fines de lucro o estás pensando en crear una, es preciso que empieces a organizar las finanzas para que tu iniciativa perdure con el tiempo y no se quede como una idea filantrópica sin recursos.

Una entidad sin ánimo de lucro debe recibir fondos a través de sus ingresos o de otras fuentes que sean al menos iguales que sus gastos si pretende seguir prestando sus servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso que se organicen las finanzas de la organización, tal como, se llevarían las de cualquier otra empresa con fines de lucro.

Al respecto, se indica que los directivos – mesa directiva o dirección general-, de estas asociaciones deben asegurar que los recursos sean utilizados con eficiencia y eficacia, y establecer las medidas de control de gestión que se deben aplicar en las políticas y prácticas que se implementen en su operación y/o en la prestación de los servicios.

Para que esto sea una realidad, lo primero que debes hacer es detectar de dónde provendrán tus donativos más importantes en términos del monto que recibes, es decir, comenzar a llevar un libro de contabilidad en el que anotes por un mes la cantidad de dinero que obtienes por los diferentes recursos y ayudas.

Una vez teniendo claro cuánto dinero obtienes mensual de recursos, organizas el plan de gastos y pagos por funcionamiento para que la balanza de ingresos y egresos este equilibrada.

Por ejemplo, si mensualmente la organización recibe 15,000 pesos por concepto de las donaciones u otra fuente, los costos operativos no pueden estar por encima de este valor, pues los ingresos de este tipo de asociaciones son variables.

Si los gastos presupuestados exceden a los ingresos, la diferencia debe igualarse por un programa intensivo de solicitar donaciones u otros fondos. Sin embargo, una acción prudente es tratar de reducir los gastos antes que analizar que ingresos pueden incrementarse.

Por esta razón, recomendaríamos que siempre se tenga un plan B para obtener ayudas financieras y no siempre se cuente con los mismos colaboradores o se dependa de ellos, ya que al tratarse de una donación, no existe la obligación de dar una cuota fija mensual.

Una de las opciones es promocionar la organización por medio de páginas de Internet que no requieren de ningún costo adicional, las redes sociales o bien realizar eventos como bazares o ventas de artículos donados por los colaboradores o empleados que participan del proyecto.

Por su parte, la empresa Google cuenta con un programa de responsabilidad corporativa exclusivo de donaciones que concede publicidad gratuita en AdWords a determinadas entidades sin ánimo de lucro.

Google Grants, como se denomina el proyecto, brinda apoyo a entidades claramente orientadas a mejorar el mundo y que comparten la filosofía de la empresa respecto del servicio a la comunidad en áreas tan diversas como la ciencia y la tecnología, la educación, la salud pública mundial, el medio ambiente, la defensa de la juventud y las artes.

Las sociedades que deseen acceder a este tipo de ayudas para financiar sus proyectos filantrópicos, deben tener su domicilio principal de negocios en México y deberán estar registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y contar con autorización vigente emitida por el SAT para recibir donativos y expedir recibos deducibles de impuestos.

Recomendamos no descartar el acceso al Mercado de Valores de México, a través de este mecanismo es como se empalman los intereses de oferentes y demandantes de productos financieros (renta fija para nuestro caso), logrando así que ambas partes se beneficien del intercambio con costos de transacción relativamente bajos.

Un atractivo de las operaciones bursátiles que se realizan en la bolsa es el dinamismo con el que se llevan a cabo las transacciones, permitiendo a los participantes realizar movimientos en tiempo real.

No sobra recordar que el mercado de renta fija es la alternativa viable para el tipo de asociaciones estudiadas, y presenta un riesgo mínimo. Asimismo, garantiza condiciones óptimas para potenciar los recursos.

En el caso de las Donatarias, se puede argumentar que, desde el punto de vista de la mayoría de las Asociaciones Civiles, sobre todo las más pequeñas, llevar la contabilidad puntual y elaborar los informes de manera cabal, representa un alto costo fijo el cual en muchas ocasiones apenas se alcanza a cubrir con la donación o el financiamiento logrado.

Esto puede explicar por qué son pocas o limitadas las asociaciones civiles que logran obtener el estatus de donataria y mantenerlo. Como se observó en el estudio de caso, la AC CENFES, tiene que cubrir un departamento de contabilidad muy oneroso, para estar en condiciones de reportar al SAT, SHCP, la Bolsa Mexicana de Valores; CONDUSEF con el objeto de brindar transparencia en el uso de sus recursos obtenidos por cuotas de recuperación y solo una mínima parte por donaciones recibidas. De hecho, se puede constatar que los beneficios

de los ingresos obtenidos por donaciones han sido escasos y no alcanzan a cubrir ni a justificar un departamento de procuración de fondos.

Es decir, que la experiencia empírica muestra que existe la alternativa de crear un departamento especializado y profesional en recaudación de fondos, siempre y cuando se estime que se lograrán montos adecuados de donaciones para cubrir los gastos.

Cabe destacar que durante los años del 2009-2012, si se justificaba contablemente el hecho de lograr el estatus de donataria, dado que se permitía deducciones fiscales sobre el pago del IETU.

Sin embargo, al desaparecer el impuesto denominado IETU en 2012, se eliminaron esas ventajas.

Otra experiencia completamente diferente, es la de la organización World Vision, dedicada a mejorar la vida comunitaria y bienestar social en las comunidades rurales de alta marginación en México, la cual cuenta con un departamento especializado de procuración de fondos muy exitoso. De tal manera que cubre todos sus gastos de operación y costos fijos prácticamente con los recursos obtenidos de las donaciones logradas.

Destaca que una gran cantidad de asociaciones organizan, una serie de eventos, conferencias, cursos, festividades, convenciones, simposios, como parte de sus actividades propias del objeto de las asociaciones, como alternativas de financiamiento.

Otra alternativa que se sugiere, es crear cuotas extraordinarias para tales eventos o bien se pueden obtener donativos especiales o subsidios con el fin de llevarlos a cabo.

Es decir, que las asociaciones civiles deberán hacer una planeación del monto de recursos que requerirán para lograr cumplir con su objeto por el cual fue creada y

desarrollar una combinación de obtención de los recursos. Tal como se planteó en el capítulo de las estrategias podrán impulsar diversas acciones, tales como: aportaciones de los socios, cuotas de recuperación por los servicios que prestan, donaciones permanentes, inversión de sus remanentes en instrumentos de renta fija, así como un manejo adecuado de los beneficios fiscales.

ANEXOS

Anexo 1

Estatutos

El texto escrito de color negro y con fuente Arial es parte del modelo.

El texto escrito con rojo y con fuente Times New Roman contiene una explicación sobre los temas a los que se refieren las cláusulas del modelo.

ESTATUTOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Los otorgantes constituyen una Asociación Civil que se denomina: (nombre de la organización) y podrá usar las iniciales A.C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La duración de la Asociación será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.

ARTÍCULO TERCERO.- Su domicilio social será en (domicilio oficial y completo de la organización) pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas en cualquier otro lugar sin que cambie el mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Su objeto social es: (Objeto social).las actividades que desarrollará

Lo dispuesto en este artículo será de carácter irrevocable.

Este último enunciado es un requisito para cumplir con los trámites de “donataria autorizada”. Posteriormente podrás modificar el Objeto social. Para ahorrarte tiempo y dinero, procura definir el Objeto social lo más amplio posible.

ARTÍCULO QUINTO.- La Asociación es mexicana, por tanto los asociados fundadores y los futuros que la Asociación pueda tener convienen en que: "Los socios extranjeros actuales o futuros de la Asociación, se obligan formalmente con la Secretaria de

Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales, respecto a las acciones de dicha asociación, que adquieran o que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la asociación, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia asociación con autoridades mexicanas, y a no invocar, por lo mismo, la protección de su Gobierno, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las participaciones sociales que hubieren adquirido."

ARTÍCULO SEXTO.- La Asociación no tendrá un fin preponderante económico. Por tanto, todos los ingresos que obtenga, ya sea de bienes muebles o inmuebles de su propiedad, ya sea de donaciones, ya sea por el cobro de los servicios que preste, ya por crédito, por rendimiento de capital o por cualquier otro concepto, se aplicarán íntegramente a fomentar todas las actividades que constituyen su objeto social. Ninguno de los asociados persigue ni podrá obtener dentro de la Asociación ningún fin lucrativo.

Ésta es una de las cláusulas que indica que tu organización lleva a cabo actividades “sin fines de lucro”, de acuerdo con la legislación civil correspondiente.

En los estatutos no debes incluir los nombres específicos de los miembros, sino únicamente la categoría de miembros que tendrán voz y voto en el órgano superior de gobierno de la organización, los cuales se denominan “asociados”. En el reglamento podrás especificar otro tipo de membresías.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Son asociados los que firman esta escritura, y las personas físicas o morales que posteriormente sean admitidas con ese carácter.

ARTÍCULO OCTAVO.- Independientemente de los asociados, la Asociación podrá tener otros miembros, que se especificarán en el reglamento.

ARTÍCULO NOVENO.- El carácter de asociado se perderá por:

1. Renuncia expresa del interesado.
2. Por realizar actividades contrarias a los objetivos de la Asociación.

3. Por incumplimiento de las obligaciones señaladas en los estatutos de la Asociación.
4. Por ausentarse injustificadamente de las Asambleas Ordinarias que se realicen durante dos años continuos. La Asamblea tendrá la capacidad de decidir la justificación de las faltas y deberá notificar por escrito a los asociados que hayan perdido este carácter. La justificación se hará por la aprobación de la mayoría de los asociados presentes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El Gobierno de la Asociación se deposita:

- A. En la Asamblea de asociados.
- B. En el Presidente de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La Asamblea de asociados es el órgano supremo de la Asociación y en ella radica su gobierno.

A continuación se mencionan los dos tipos de Asambleas, los procedimientos para llevarlas a cabo de modo que tengan validez jurídica y las facultades que tendrán.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Las Asambleas pueden ser Ordinarias y Extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio y las Extraordinarias en cualquier tiempo.

Las Asambleas Ordinarias conocerán:

1. De los informes de la Mesa Directiva y del Auditor.
2. Del estudio y análisis de las cuentas del ejercicio y del patrimonio de la Asociación.
3. Del nombramiento del Administrador o de los Directores.
4. Del nombramiento del Auditor que revisará las cuentas de la Asociación durante el ejercicio de que se trate.
5. De la admisión y exclusión de los asociados.
6. De la aprobación y modificación al Reglamento de la Asociación.
7. De asuntos generales.

Es privativo de las Asambleas Extraordinarias lo relacionado con reformas estatutarias, disolución de la Asociación y liquidación en su caso.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El régimen de las Asambleas Generales Ordinarias y

Extraordinarias es el siguiente:

1. Las convocará el Presidente o la Mesa Directiva.
2. La convocatoria contendrá el Orden del Día, será firmada por el Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva y se enviará con cinco días de anticipación a los asociados al domicilio que hubieren señalado y que figure en el Libro de Registro de Asociados que estará a cargo de la Dirección General.

Si no pudiera celebrarse el día fijado, se convocará por segunda vez con una anticipación de cinco días a la fecha fijada para la celebración.

3. En las Asambleas, actuarán como Presidente y Secretario los de la Mesa Directiva o bien las personas que sean elegidas por la Asamblea para esa ocasión.
4. El Presidente designará uno o varios escrutadores.
5. Se declarará legalmente instalada:
 - A. Si son ordinarias en primera convocatoria, con la asistencia del cincuenta y uno por ciento de los asociados y en segunda, con el número que de ellos se presente.
 - B. Si son extraordinarias en primera convocatoria, con la asistencia del setenta y cinco por ciento de asociados, y en segunda con el número que de ellos se presente.
6. Las votaciones se tomarán por mayoría de votos de los asociados presentes.
7. Los asociados concurrirán a la Asamblea personalmente o por apoderado para lo que bastará una simple carta poder.

A continuación se especifica la forma de la Mesa Directiva y sus facultades.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La Asociación se administrará por medio de la Mesa Directiva, la cual estará integrada por los miembros que elija la Asamblea. La Asamblea definirá también las facultades y obligaciones de los miembros de la Mesa Directiva.

El Presidente estará en funciones permanentemente y cesarán sus funciones a petición del mismo, así como del resto de la Mesa Directiva hasta que la Asamblea haga nueva designación y los designados tomen posesión de los cargos.

La cláusula anterior es necesaria porque así los miembros de la organización podrán decidir cuándo es conveniente renovar al Presidente de la Mesa Directiva sin obligarse a reelegirlo o cambiarlo cada determinado tiempo. Si estableces en los estatutos el tiempo de rotación de la

presidencia estarás obligado por ley a cumplir esa rotación e incurrir en los gastos inherentes. En el Reglamento podrás especificar un período de tiempo conveniente para la renovación de la Mesa Directiva y de la Presidencia, que podrás ajustar de acuerdo a los plazos que consideres necesarios según las actividades y naturaleza de la asociación.

Las vacantes de los Directores serán cubiertas por las personas que la propia Mesa Directiva designe. Si la vacante fuera definitiva, el designado terminará el ejercicio y si es temporal, el designado ejercerá el cargo hasta que regrese el titular.

A continuación se debe especificar la periodicidad de reuniones de las Asambleas Ordinarias, que normalmente se realizan cada año. Se debe recordar que los acuerdos que se tomen en la asamblea son obligatorios legalmente para todos los asociados. Si en la Asamblea se tratan temas como la modificación de estatutos, el cambio de la Mesa Directiva o el otorgamiento de poderes, deberás protocolizar el acta de la Asamblea. Si se tratan otros temas y habiendo reunido el quórum legal (el requisito de asistencia), las actas (o minutas) de la Asamblea serán válidas con la firma de los asociados asistentes.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La Mesa Directiva se reunirá en Sesión Ordinaria cuando menos cada año y en Extraordinaria cuantas veces sea convocada por el Presidente, por su propia iniciativa o por la mayoría de los Directores.

Se instalará legalmente con asistencia cuando menos de tres miembros de la Mesa Directiva. Las votaciones se tomarán por mayoría de votos y el Presidente tendrá voto de calidad.

La siguiente cláusula especifica las facultades y poderes del representante legal. Estos poderes se especifican de manera más exhaustiva en los estatutos, pues es el documento que dota a la persona de la capacidad legal para actuar a nombre de la organización. En este modelo, la Mesa Directiva funge como representante legal. El artículo menciona sólo algunos poderes y aclara que se pueden añadir más facultades.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- La Mesa Directiva tiene la facultad de organizar, coordinar y dirigir todas las actividades de la Asociación, para el mejor desempeño de su misión y para el eficaz cumplimiento de sus fines. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan, entre otras, las siguientes facultades: Para pleitos y cobranzas, para ejecutar actos de administración y actos de riguroso dominio, con facultades generales o

especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil del Distrito Federal; en representación de la asociación podrán intervenir ante autoridades judiciales, civiles, penales, administrativas y del trabajo, desistir de acciones o recursos, intentar y desistir del amparo, articular y absolver posiciones, denunciar hechos delictuosos, formular querellas, intervenir en procesos penales, coadyuvar con el Ministerio Público, constituirse en parte civil, en procesos penales, otorgar perdón, comparecer ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Juntas Federales, Locales o Especiales de Conciliación y Arbitraje en toda la República Mexicana, en los asuntos en que la asociación sea parte o tercero interesado, tanto en la etapa conciliatoria como para articular y absolver posiciones, en el desahogo de la prueba confesional, tomar decisiones y celebrar convenios; así como para comparecer como representante patronal, en la etapa de demanda y excepciones, con las más amplias facultades del caso en términos de la Ley Federal del Trabajo, y en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, girar y suscribir títulos de crédito, así como conferir poderes generales o especiales y revocarlos, nombrar gerentes, empleados o factores y revocarles sus nombramientos.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Los ejercicios sociales se inician el primero de enero y terminan el treinta y uno de diciembre de cada año, excepto el primer ejercicio que se iniciará con las actividades de la sociedad y terminará el treinta y uno de diciembre siguiente.

Los tres artículos siguientes explican lo que conforma el patrimonio de la organización. El punto más importante es que se especifica que los remanentes de las actividades (las utilidades o ganancias) no pueden ser distribuidos entre los asociados, pues esto es lo que le da el carácter de organización “sin fines de lucro”.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- El patrimonio de la Asociación se formará por el conjunto de bienes, derechos, valores y demás que reciba la Asociación por aportación, donación, herencia, legado y cualquier otro título y por el producto de tales bienes.

Se debe incluir la siguiente cláusula obligatoriamente si deseas convertirte en “donataria autorizada”.

La Asociación destinará sus activos exclusivamente a los fines antes mencionados en el

artículo cuarto como su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente o distribuirlo a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en éste último caso, de alguna de las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles para efectos de la ley de impuestos sobre la renta, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. Lo dispuesto en este artículo será de carácter irrevocable.

Este último enunciado es un requisito para cumplir con los trámites de “donataria autorizada”

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Ni los asociados, ni los donantes que contribuyan con fondos para la fundación de la Asociación y, posteriormente, para la integración de su patrimonio, tendrán derecho a reclamar la devolución de sus aportaciones en ningún tiempo y por ningún motivo, ya que se reportarán dados incondicional e irrevocablemente. Por tanto, cuando un asociado pierda el carácter de tal, ya por renuncia, separación, exclusión, muerte o por cualquier otro motivo, perderá a favor de la Asociación en los términos del Artículo dos mil seiscientos ochenta y dos del Código Civil del Distrito Federal el importe de su aportación, y dejará de tener los derechos y obligaciones que estos Estatutos confieren a los asociados.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- La Asociación se disolverá en los casos que establece el Código Civil. Una vez aprobada la disolución se pondrá en estado de liquidación, para lo cual se nombrará uno o varios liquidadores que se encargarán de realizar los activos y pagar las deudas.

Liquidada la asociación, la totalidad de su patrimonio, incluyendo los apoyos y estímulos públicos, se destinarán a personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.

Este último enunciado es un requisito para cumplir con los trámites de Donataria autorizada y del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil

ANEXO 2

La constancia de Clave única de inscripción al registro federal de las organizaciones civiles (CLUNI).	Sirve para acreditar las actividades del objeto social.
Características de requerimiento del equipo de cómputo para ingresar al aplicativo de donatarias diversas en la página del SAT.	En la página del SAT, en la guía rápida de usuarios.
Para consultar si la AC cuenta con autorización para recibir donativos deducibles de impuestos.	Consultar anexo 14 de la resolución miscelánea fiscal vigente, publicada en el diario oficial de la federación
Para mantener la vigencia de la autorización para recibir donativos deducibles de impuestos.	Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones fiscales que corresponden a su régimen.
Para obtener de nueva cuenta la autorización para recibir donativos deducibles de impuestos.	De conformidad con la regla 3.10.16 de la resolución miscelánea fiscal de 2015, el SAT podrá emitir constancia de nueva autorización para recibir donativos.
Las Asociaciones Civiles que cuentan con autorización condicionada para recibir donativos.	No se encuentran obligadas a presentar la información de transparencia.

Glosario

AC: Asociación Civil.

AOI: Activos Objeto de Inversión

CEMEFI: Centro Mexicano para la Filantropía

CENFES: Centro para el Fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONDUSEF: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros.

IAP: Institución de Asistencia Privada

IETU: Impuesto Empresarial a Tasa Única

ISR: Impuestos Sobre la Renta

PROFECO: Procuraduría Federal del Consumidor

PYMES: Pequeñas y medias empresas

RSOI: Retorno Social sobre Inversión

SAT: Sistema de Administración Tributaria

SC: Sociedad Civil

SEMOVI: Secretaría de Movilidad

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SETRAVI: Secretaría de Transporte y Vialidad

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Bibliografía:

Las Asociaciones de Consumidores y las Fuentes Públicas y Privadas de Financiamiento para sus Proyectos, Manual para el financiamiento de organizaciones de consumidores, 2008, PROFECO

Levy Orlik, Noemí (2001). Cambios institucionales del sector financiero y su efecto sobre el fondeo de la inversión. México 1960-1994. Ed. UNAM-FE. México

López González, Teresa. (2005). “Efecto de la desregulación financiera en la política fiscal. Implicaciones de política económica en México”. En Irma Manrique y Teresa López (coord.). Política fiscal y financiera en el contexto de la reforma del Estado y de la desregulación económica en América latina, de i. Manrique y t. López (coord.). Ed. Miguel Ángel Porrúa-UNAM-FES-Acatlán.

McKinnon R.I. (1974). Dinero y Capital en el Desarrollo Económico, CEMLA, México.

Ramírez Solano, Ernesto (2001), Moneda, Banca y Mercados Financieros: Instituciones e Instrumentos en Países en Desarrollo. Pearson Educación.

Mántey de Anguiano, Guadalupe (2010). “Políticas financieras para el desarrollo en México: ¿Qué hemos aprendido de 1958 a 2008?”. En G. Mántey y Noemí Levy. Cincuenta años de políticas financieras para el desarrollo en México (1958-2008). Ed. UNAM-DGAPA-FES-Acatlán. México.

Guía para el Retorno Social de la Inversión (RSOI), GRUPO CIVIS, 2009, Red SROI por Matter&Co

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, EL MERCADO DE VALORES EN MÉXICO, Palacio Legislativo de San Lázaro, diciembre de 2009

La práctica de las finanzas de empresa Loreto Fernández Fernández, Sara Fernández López, Alfonso Rodríguez Sandías. Madrid Delta Publicaciones: Grupo Vanchri, c2012

Finanzas corporativas Stephen A. Ross, Randolph W. Westerfield, Jeffrey F. Jaffe México: McGraw-Hill, 2012

María del Rocío Mejía Alternativas para combatir la pobreza: el caso del microcrédito en la ciudad de México / tesis que para obtener el título de Licenciado en Economía, presenta